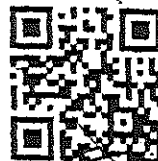




ELIZABETH

República de Colombia

03 DIC 2013



Ar 10.7875147



NATURALEZA DEL ACTO: DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO

OTORGANTES: DARIO BAUTISTA MESTRA MESTRA Y LEONIRIS AVILA GIL.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES (4.553) 4553

FECHA: TRES (3) DE DICIEMBRE DE 2013.

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los TRES (3) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece (2013), en la Notaria Tercera de Medellín, cuyo Notario ENCARGADO ES LA DOCTORA MARIA CECILIA VILLA GAVIRIA, Comparecieron DARIO BAUTISTA MESTRA MESTRA Y LEONIRIS AVILA GIL, mayores de edad, de nacionalidad colombianos, domiciliados en Medellín, de estado civil Solteros, compañeros entre sí, con unión marital de hecho, identificados con cedula de Ciudadanía números 19.091.855 Y 50.914.423, quienes obran en éste acto en sus propios nombres e interés y manifestaron: PRIMERO: Que con fundamento en las Leyes 54 de 1990 y 979 de 2005 que regulan la unión marital de hecho y la sociedad Patrimonial de hecho, de mutuo acuerdo, hacen las siguientes declaraciones para que surtan los efectos legales correspondientes. SEGUNDO: Que desde TREINTA (30) AÑOS, de manera libre y espontánea y sin tener sociedad conyugal vigente, anteriormente conformada con otras personas hacen una comunidad de vida permanente y singular, declaran de común acuerdo y teniendo en cuenta la fecha indicada conformaron una UNION MARITAL DE HECHO, TERCERO: Que igualmente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley 54 de 1.990, modificado por el Artículo 1º de la Ley 979 del 2.005, por medio del presente instrumento proceden a DECLARAR DE COMUN ACUERDO LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES. CUARTO: Que en la unión marital de hecho hemos procreado tres (3) hijos de nombres IVAN DARIO MESTRA AVILA, HABIB ANTONIO MESTRA AVILA E IRINA MARCELA MESTRA AVILA. Presentes DARIO BAUTISTA MESTRA MESTRA Y LEONIRIS AVILA GIL, de las condiciones civiles antes mencionadas, manifestaron:— Que aceptan esta escritura en todas sus partes, las declaraciones en ella contenidas por estar a su entera satisfacción. Leído el presente instrumento público por los comparecientes, lo encuentran



República de Colombia

Notario Encargado para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Libro. 27051



ASISTENTE TERCERA

corriente, lo aprueban y lo firman en señal de su aceptación. Se advierte a los comparecientes: La obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Artículo 35 decreto Ley 960/70) _____

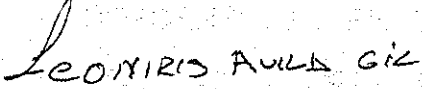
Se extendió en las Hojas Notariales Nos. AA 007875131 _____

DERECHOS NOTARIALES: \$46.400. _____


DARIO BAUTISTA MESTRA MESTRA
Cédula de Ciudadanía No. 19091855
DIRECCIÓN CRA 75 N° 96-111
TELEFONO 3017895894
OCUPACION Desempleado

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO
DE MEDELLIN

La presente es fiel copia tomada del original
de Escritura Pública No. 4553
de 31 Diciem de 2013 consta de
1 hojas útiles rubricadas por el Sr.
Notario de esta Notaría. (Decreto N° 1534 de
Junio 13 de 1989) 03 DIC 2013
Medellín, de de 20


LEONIRIS AVILA GIL
Cédula de Ciudadanía No. 50914423
DIRECCIÓN CRA 75 N° 96-111
TELEFONO 3012582305
OCUPACION OPERARIA



MARIA CECILIA VILLA GAVIRIA
NOTARIA TERCERA ENCARGADA DE MEDELLÍN

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 50.914.423

AVILA GIL

APELLIDOS
LEONIRIS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1969

NECHI
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

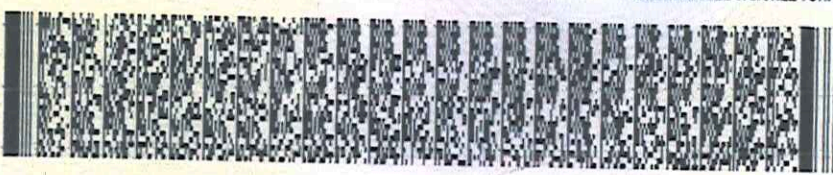
1.55 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-ABR-1995 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0100100-00022964-F-0050914423-20080714 0001007464A 1 2090012964

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.091.855**

MESTRA MESTRA

APELLIDOS
DARIO BAUTISTA

NOMBRES

Dario Bautista
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1949**

SAN PELAYO
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-MAR-1971 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00284630-M-0019091855-20110317 0026174881A 1 33033817

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Presidencia de la República y Registro
9514454
REGISTRO DE NACIMIENTO

1) Municipio y Departamento: Montería
2) Fecha: 841214 33086
3) Hora: 2501

4) Notaria Primera: AVILA
5) Nombre: IVAN DARIO
6) Sexo: MASCULINO
7) Fecha: 14 DICIEMBRE 1984
8) Lugar: MONTERIA
9) Nacionalidad: COLOMBIA
10) Lugar: CORDOBA

11) Lugar: HOSPITAL SAN JERONIMO
12) Acta Parroquial: AVILA GIL
13) Nombre: LEONIRIS
14) Nacionalidad: COLOMBIANA
15) Hogar: HOGAR
16) Nombre: MESTRA MESTRA
17) CC#19091855 de Bogotá
18) Colombiano
19) Técnico Electrónico

20) CC#19091855 de Bogotá
21) Calle 39 #3-11 Montería
22) Fecha: 22 Marzo 1985

23) Firma (autógrafa)
24) Nombre: DARIO BAUTISTA MESTRA MESTRA
25) Firma (autógrafa)
26) Nombre:
27) Firma (autógrafa)
28) Nombre:
29) Firma (autógrafa)
30) Nombre:
31) Firma (autógrafa)
32) Nombre:
33) Firma (autógrafa)
34) Nombre:
35) Firma (autógrafa)

36) Lugar: MONTERIA

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

[Firma]

60 Firmado del padre (padre) que hace el reconocimiento

60

Firma del funcionario an



61 NOTAS

[Empty box for notes]

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMER (1ro) DEL CIRCULO DE MONTERIA CERTIFICA

QUE ESTA FOTOCOPIA ES DEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA NOTARIA LA CUAL SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO Y A PETICIÓN DEL INTERESADO (Art. 119 Decreto 1200 de 1970). ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN MONTERIA

A LOS 10 SEP 2020

[Firma]
Luz Angela Martinez Soriano
SECRETARIA DELEGADA PARA COPIAS
NOTARIA 1ra DE MONTERIA
AUTORIZADA POR LA SNR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
MEDULA DE CIUDADANIA

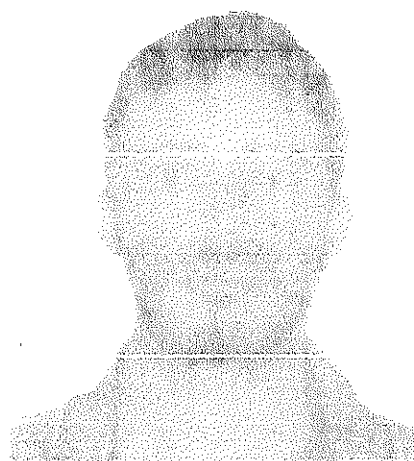
No. 10.784.411

MESTRA AVILA

IVAN DARIO

AVILA


S.R.



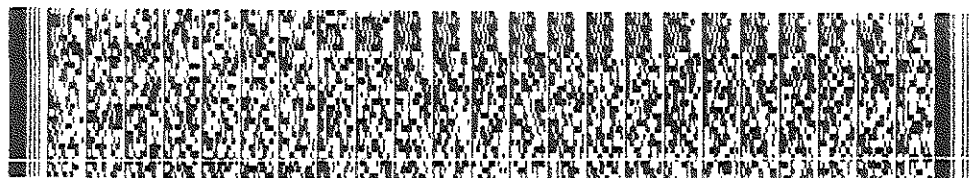
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1984
MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO
10-ENE-2003 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 10-ENE-2003 MONTERIA
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1300100-00763835-M-0010784411-20151118

0047464690A 1

7523663129

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA - CIRCULO NOTARIAL DE MONTERIA
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
RAFAEL DURANGO CHAAR - NOTARIO PRIMERO
ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE

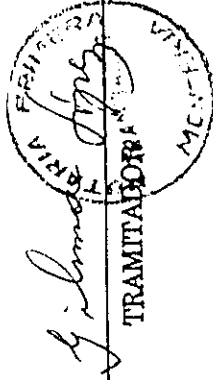
CERTIFICA:

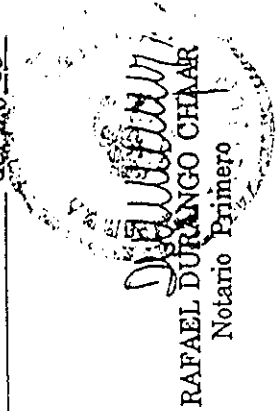
Que en el Folio 14937655 Tomo _____ del archivo de Registro Civil de Nacimientos de
esta Notaría aparece inscrito el nacimiento de: HABIB ANTONIO MESTRA AVILA ==
de sexo MASCULINO que ocurrió el día VEINTINUEVE (29) del mes
de MAYO de mil novecientos OCHENTA Y SEIS (1986) en el Municipio
de MONTERIA Departamento de CORDOBA , República de Colombia.
NOTA: PADRES: DARIO BAUTISTA MESTRA MESTRA Y LEONIRIS AVILA GIL

== = = = =

= = = = =

Dado en Montería a 22 del mes de diciembre del 2000


TRAMITADOR


RAFAEL DURANGO CHAAR
Notario Primero

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.469.095

MESTRA AVILA

APELLIDOS

HABIB ANTONIO

NOMBRES

Habib A. Mestro A.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1986

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

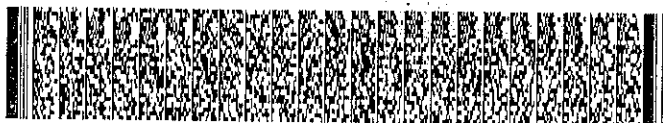
M

SEXO

17-ENE-2005 SAN JUAN DE URABA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0100100-00294630-M-1037469095-20110317

0026196616A 1

33033819

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE REGISTRO DE NACIMIENTO
EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE MONTERIA, (CODIGO 2502)

CERTIFICA:

Que en el folio N° 21055299 de Registro Civil de nacimiento está inscrita la partida de IRINA MARCELA MESTRA AVILA ,. de sexo FEMENINO ocurrido en el Municipio de MONTERIA Departamento de CORDOBA República de Colombia, el día 26 del mes de OCTUBRE de 1.990,. NOTAS: —

PADRES; DARIO BAUTISTA MESTRA MESTRA Y LEONIRIS AVILA GIL

ART. 13 numeral 4º Art. 26 Numeral 37 Ley 2ª de 1.976 Decreto 1260 de 1.970.

Dado en Montería, a 21 del mes de NOVIEMBRE 2.003

DEMETRIO JIMENEZ R.
Tramitador

LAZARO DE LEON DE LEON
Notario Segundo de Montería

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.146.434.493

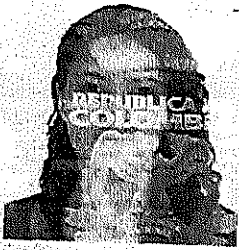
MESTRA AVILA

APELLIDOS

IRINA MARCELA

NOMBRES

Irina Marcela Mestra
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1990

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

12-FEB-2009 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0104900-00403512-F-1146434493-20121004

0031307830A 1

38543121

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

No. A 001070061



3

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 0500010000 MEDELLÍN		2. GRAVEDAD CON MUERTOS ☐ CON HERIDOS ☒ SOLO DAÑOS ☐		20224		
3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS CÓDIGO DE RUTA CPA 719 ENTRE CL 74 Y 75 VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD		3.1 LOCALIDAD O COMUNA BARRIO (Verde) PILARICA COMUNA 017				
4. FECHA Y HORA FECHA Y HORA DE OCURRENCIA 26/10/2019 05:40 FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO 26/10/2019 06:20		5. CLASE DE ACCIDENTE CHOQUE ☐ CAÍDA OCUPANTE ☒ ATROPELLO ☐ INCENDIO ☐ VOLCAMIENTO ☐ OTRO ☐		5.1. CHOQUE CON 5.2. OBJETO FIJO VEHÍCULO ☐ MURO ☐ SEMÁFORO ☐ TARIMA CASITA ☐ TREN ☐ POSTE ☐ INMUEBLE ☐ VEHÍCULO ESTACIONADO ☐ SEMÓVIENTE ☐ ÁRBOL ☐ HIDRANTE ☐ OTRO ☐ OBJETO FIJO ☐ BARANDA ☐ VALLA, SEÑAL ☐		
6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR 6.1. ÁREA RURAL ☐ RESIDENCIAL ☐ ESCOLAR ☐ DEPORTIVA ☐ NACIONAL ☐ DEPARTAMENTAL ☐ MUNICIPAL ☐ URBANA ☒ 6.2. SECTOR INDUSTRIAL ☐ TURÍSTICA ☐ PRIVADA ☐ COMERCIAL ☐ MILITAR ☐ HOSPITALARIA ☐		6.3. ZONA GLORIETA ☐ PASO A NIVEL ☐ PASO ELEVADO ☐ PUENTE ☐ INTERSECCIÓN ☐ PONTÓN ☐ PASO INFERIOR ☐ TRAMO DE VÍA ☒ LOTE O PREDIO ☐ CÍRCULO RUTA ☐ PEATONAL ☐ TÚNEL ☐ MIEBLA ☐		6.4. DISEÑO GLORIETA ☐ PASO A NIVEL ☐ PASO ELEVADO ☐ PUENTE ☐ INTERSECCIÓN ☐ PONTÓN ☐ PASO INFERIOR ☐ TRAMO DE VÍA ☒ LOTE O PREDIO ☐ CÍRCULO RUTA ☐ PEATONAL ☐ TÚNEL ☐ MIEBLA ☐		
7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS 7.1. GEOMÉTRICAS A. RECTA ☐ CURVA ☐ B. PLANO ☐ PENDIENTE ☐ C. BANDA DE EST. CON ANCHO ☐ CON BARRERA ☐ 7.2. UTILIZACIÓN UN SENTIDO ☐ DOBLE SENTIDO ☐ REVERSIBLE ☐ CONTRAFLUJO ☐ CICLO VÍA ☐ 7.3. CALZADAS UNA ☐ DOS ☐ TRES O MÁS ☐ VARIABLE ☐ 7.4. CARRILES UNO ☐ DOS ☐ TRES O MÁS ☐ VARIABLE ☐		7.5. SUPERFICIE DE RODADURA ASfalto ☐ ASFALTO ☐ APRIADO ☐ ADOSADO ☐ EMPEDRADO ☐ CONCRETO ☐ TIERRA ☐ OTRO ☐ 7.6. ESTADO BUENO ☐ CON HUECOS ☐ DERRUMBES ☐ EN REPARACIÓN ☐ HUNDIMIENTO ☐ INUNDADA ☐ PARCHADA ☐ RIZADA ☐ FISURADA ☐ 7.7. CONDICIONES ACEITE ☐ HUMEDA ☐ LODO ☐ ALCANTARILLA DESTAPADA ☐		7.8. MATERIALES MATERIAL ORGÁNICO ☐ MATERIAL SUELTO ☐ SECA ☐ OTRA ☐ 7.9. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL A. CON BUENA MALA ☐ B. SIN ☐ 7.10. CONTROLES DE TRÁNSITO A. AGENTE DE TRÁNSITO ☐ B. SEMÁFORO ☐ OPERANDO ☐ INTERMITENTE ☐ CON DAÑOS ☐ APAGADO ☐ OCULTO ☐ C. SEÑALES VERTICALES PARÉ ☐ CEDA EL PASO ☐ NO GIRE ☐ SENTIDO VIAL ☐ NO ADELANTAR ☐ VELOCIDAD MÁXIMA ☐ OTRA ☐ NINGUNA ☐	7.11. SEÑALES HORIZONTALES ZONA PEATONAL ☐ LÍNEA DE PARE ☐ LÍNEA CENTRAL AMARILLA ☐ CONTINUA ☐ SEGMENTADA ☐ LÍNEA DE CARRIL BLANCA ☐ CONTINUA ☐ SEGMENTADA ☐ LÍNEA DE BORDE BLANCA ☐ LÍNEA DE BORDE AMARILLA ☐ LÍNEA ANTIBLOQUEO ☐ FLECHAS ☐ LEYENDAS ☐ SÍMBOLOS ☐ E. REDUCTOR DE VELOCIDAD ☐ BANDAS SONORAS ☐ RESALTO ☐ MOVIL ☐ FLO ☐ SONORIZADOR ☐ ESTOPEO ☐ OTRO ☐	7.12. DELINEADOR DE PISO TACHA ☐ ESTOPEOLES ☐ TACHONES ☐ BOYAS ☐ BORDELOS ☐ TUBULAR ☐ BARRERAS PLÁSTICAS ☐ HITOS TUBULARES ☐ CONOS ☐ OTRO ☐
8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS						
8.1. CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES DARIO BAUTISTA MESTER MESTER CC OCC. 19091855 IDENTIFICACIÓN No. Colomb FECHA DE NACIMIENTO 13/10/1979 SEXO M GRAVEDAD MUERTO CIUDAD Medellin TELÉFONO 3017895894 SE PRACTICÓ EXAMEN ☒ S. PSICOACTIVAS ☒ AUTORIZO ☒ ENDORRUEZ ☒ GRADO POS PORTA LICENCIA ☒ LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. 19091855 CATEGORÍA A2 RESTRICCIÓN 01609128 la estrella HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN Bolivariano DESCRIPCIÓN DE LESIONES Prueba de los brazos bilaterales						
8.2. VEHÍCULO PLACA PIP 140 PLACA REMOLQUE / SEMI COLOMBIANO NACIONALIDAD EXTERNA MARCA AKT LÍNEA AK 150 COLOR NEGRO MODELO 2015 CARROCERÍA SIN TON. 21 PASAJEROS 1000809183 EMPRESA Remigado MATRICULADO EN SE ENTREGA J-1 INMOVILIZADO EN Ingua del las deudas TARJETA DE REGISTRO No. 7 NIT 40971630 REV. TEC. MEC. ☒ H0 No. 22064173 CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 7 PORTA SEAT ☒ POLIZA No. SIN VENCIMIENTO 20/12/19 PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL ☒ VENCIMIENTO 20/12/19 PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL ☒ VENCIMIENTO 20/12/19 No. 7 ASEGURADORA 7 DÍA 7 MES 7 AÑO 7						
PROPIETARIO MISMO CONDUCTOR ☒ APELLIDOS Y NOMBRES Ronnis Avila Gil CC OCC. 50914423 IDENTIFICACIÓN No. 50914423 8.3. CLASE VEHÍCULO AUTOMÓVIL ☐ BUS ☐ BUSTA ☐ CAMIÓN ☐ CAMIONETA ☐ CAMPERO ☐ MICROBUS ☐ TRACTOCAMIÓN ☐ VOLQUETA ☐ MOTOCICLETA ☐ TRANVÍA ☐ 8.4. CLASE SERVICIO OFICIAL ☐ PÚBLICO ☐ PARTICULAR ☐ DIPLOMÁTICO ☐ 8.5. MODALIDAD DE TRANS. MIXTO ☐ CARGA ☐ EXTRADIMENSIONADA ☐ EXTRAPESEADA ☐ MERCANCÍA PELIGROSA ☐ PASAJEROS COLECTIVO ☐ INDIVIDUAL ☐ MASIVO ☐ ESPECIAL TURISMO ☐ ESPECIAL ESCOLAR ☐ ESPECIAL ASALARIADO ☐ ESPECIAL OCASIONAL ☐ NACIONAL ☐ MUNICIPAL ☐ 8.6. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO membrana de plásticos protectores Mafla facturado pintura torcido Espejos facturados contrape de rueda rayado 8.7. FALLAS EN: ☐ FRENSO ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOCHAS ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRO ☐ 8.8. LUGAR DE IMPACTO FRONTAL ☐ LATERAL ☐ POSTERIOR ☐ INFERIOR ☐ SUPERIOR ☐ Otro ☐						

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

[illegible]

MultiSports & **More**



Long:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Lat:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ESCALA:										
PLANO:										
VISTA:										

UIGILADDO
SUPERTASORIE



Alcaldía de Medellín

Medellín, 31 de enero de 2020

En la fecha y siendo las 08:00 horas, se constituye el Despacho en AUDIENCIA PÚBLICA con el fin resolver la parte contravencional de las presentes diligencias al haber transcurrido los términos procesales previstos en los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito, sin que las partes involucradas en los accidentes de tránsito acudieran a notificarse de la fecha y hora en que se iba a celebrar la Audiencia Pública.

RESOLUCIÓN N° 202050006893 (31 de enero de 2020)

Por medio de la cual la Inspección se abstiene de pronunciarse de fondo en materia contravencional de tránsito.

LA INSPECCIÓN DOCE DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS CONSAGRADAS POR EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO Y

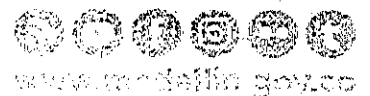
CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 134 del Código Nacional de Tránsito radica en cabeza de los organismos de tránsito y concretamente en los inspectores, la competencia para conocer de las infracciones a las normas de tránsito que se causen en su jurisdicción.
2. Que el artículo 136 ibídem en sus incisos segundo y tercero estipula que si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.
3. Que el artículo 161 de la citada codificación consagra que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca en un (1) año, contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella.
4. Que se tienen a estudio los informes de accidentes Números:

A001066429	A001067253	A001068036	A001068753	A001069455	A001070215
A001066434	A001067255	A001068037	A001068754	A001069456	A001070216
A001066435	A001067257	A001068039	A001068756	A001069457	A001070218



Secretaría de Movilidad
Carrera 64C N° 72-58 - Barrio Caribe-
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44144
Conmutador 385 55 55



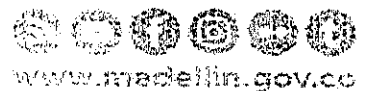


Alcaldía de Medellín

A001066982	A001067732	A001068518	A001069193	A001069959	A001070671
A001066983	A001067734	A001068519	A001069194	A001069974	A001070672
A001066986	A001067735	A001068521	A001069195	A001069992	A001070673
A001066989	A001067736	A001068522	A001069196	A001069996	A001070675
A001066990	A001067743	A001068523	A001069197	A001070000	A001070677
A001066991	A001067758	A001068524	A001069199	A001070005	A001070678
A001066992	A001067785	A001068526	A001069200	A001070006	A001070680
A001066993	A001067791	A001068527	A001069204	A001070007	A001070682
A001067000	A001067793	A001068528	A001069206	A001070010	A001070684
A001067003	A001067794	A001068529	A001069209	A001070013	A001070686
A001067006	A001067795	A001068533	A001069212	A001070018	A001070687
A001067007	A001067805	A001068534	A001069213	A001070022	A001070690
A001067012	A001067810	A001068535	A001069214	A001070025	A001070692
A001067014	A001067812	A001068539	A001069215	A001070026	A001070696
A001067035	A001067816	A001068540	A001069216	A001070027	A001070700
A001067038	A001067818	A001068544	A001069221	A001070028	A001070702
A001067048	A001067819	A001068549	A001069222	A001070031	A001070704
A001067049	A001067821	A001068550	A001069224	A001070032	A001070705
A001067051	A001067822	A001068551	A001069225	A001070035	A001070706
A001067056	A001067827	A001068554	A001069226	A001070039	A001070707
A001067063	A001067828	A001068555	A001069227	A001070040	A001070709
A001067068	A001067829	A001068556	A001069228	A001070041	A001070710
A001067070	A001067831	A001068558	A001069229	A001070042	A001070711
A001067071	A001067835	A001068559	A001069230	A001070043	A001070712
A001067072	A001067841	A001068563	A001069231	A001070044	A001070713
A001067073	A001067843	A001068564	A001069232	A001070049	A001070715
A001067074	A001067844	A001068565	A001069235	A001070052	A001070734
A001067075	A001067845	A001068567	A001069236	A001070053	A001070738
A001067076	A001067846	A001068578	A001069237	A001070055	A001070739
A001067079	A001067848	A001068580	A001069240	A001070056	A001070743
A001067080	A001067849	A001068592	A001069241	A001070061	A001070746
A001067090	A001067853	A001068593	A001069245	A001070063	A001070751
A001067093	A001067855	A001068602	A001069249	A001070066	A001070756
A001067094	A001067867	A001068604	A001069250	A001070067	A001070757
A001067095	A001067868	A001068606	A001069251	A001070069	A001070764
A001067097	A001067869	A001068607	A001069272	A001070072	A001070771
A001067100	A001067873	A001068608	A001069274	A001070073	A001070772



Secretaría de Movilidad
Carrera 64C N° 72-58 - Barrio Caribe-
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

A001067166	A001067991	A001068728	A001069426	A001070177	A001071029
A001067167	A001067992	A001068729	A001069428	A001070182	A001071033
A001067176	A001068007	A001068730	A001069429	A001070183	A001071034
A001067185	A001068009	A001068733	A001069430	A001070184	A001071061
A001067194	A001068010	A001068734	A001069431	A001070187	A001071062
A001067198	A001068013	A001068736	A001069432	A001070188	A001071223
A001067205	A001068014	A001068737	A001069433	A001070192	A001071230
A001067222	A001068015	A001068738	A001069434	A001070194	A001071231
A001067227	A001068016	A001068740	A001069437	A001070195	A001071443
A001067233	A001068018	A001068741	A001069438	A001070196	A001071514
A001067236	A001068020	A001068742	A001069440	A001070197	A001071519
A001067238	A001068022	A001068743	A001069441	A001070202	A001071685
A001067243	A001068024	A001068745	A001069445	A001070205	A001071833
A001067245	A001068027	A001068747	A001069450	A001070206	
A001067246	A001068029	A001068748	A001069451	A001070207	
A001067248	A001068031	A001068749	A001069453	A001070209	
A001067249	A001068032	A001068752	A001069454	A001070214	

5. Que revisados los mismos, se encuentra que los involucrados no acudieron ante la administración para notificarse de la fecha de la audiencia pública, por lo que no se cuenta con sus declaraciones ni pruebas que ellos hubieren podido aportar. Tampoco les fue imputado por parte del agente de tránsito ningún tipo de código de infracción mediante la orden de comparendo elaborada el día de ocurrencia de los hechos.

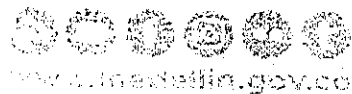
6. Que para los accidentes en los que no se notifican las partes de la fecha de audiencia, este organismo de tránsito tiene establecido un procedimiento para ser archivados de forma masiva como accidentes sin comparecencia de las partes, en virtud de los principios de economía, eficiencia y celeridad procesal.

7. Que podemos concluir que no existen evidencias suficientes que permitan a este despacho colegir de manera objetiva la posible trasgresión a las normas de tránsito o una conducta imprudente susceptible de imposición de una sanción de conformidad con las estipulaciones del Código Nacional de Tránsito, que haya dado origen a los accidentes en cuestión.

8. Que consecuentemente a la luz de los postulados del debido proceso y en cumplimiento del procedimiento establecido para dar trámite a los expedientes de accidentes sin comparecencia de las partes, este Despacho se



Secretaría de Movilidad
Carrera 64C N° 72-58 - Barrio Caribe-
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44144
Conmutador 385 55 55





Alcaldía de Medellín

abstendrá de pronunciarse de fondo en los expedientes antes citados y dispondrá su archivo definitivo.

Por lo anteriormente expuesto, la INSPECCIÓN DOCE DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN, en uso de sus atribuciones legales;

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: ABSTENERSE DE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO al no existir evidencia suficiente que permita determinar la trasgresión objetiva de una norma de tránsito susceptible de la imposición de una sanción en los informes de accidente de tránsito Números:

A001066429	A001067253	A001068036	A001068753	A001069455	A001070215
A001066434	A001067255	A001068037	A001068754	A001069456	A001070216
A001066435	A001067257	A001068039	A001068756	A001069457	A001070218
A001066440	A001067260	A001068040	A001068758	A001069458	A001070220
A001066444	A001067261	A001068050	A001068759	A001069460	A001070221
A001066446	A001067263	A001068060	A001068766	A001069461	A001070227
A001066447	A001067264	A001068069	A001068768	A001069462	A001070230
A001066540	A001067267	A001068074	A001068770	A001069464	A001070232
A001066542	A001067270	A001068078	A001068772	A001069468	A001070233
A001066546	A001067271	A001068090	A001068773	A001069471	A001070234
A001066547	A001067272	A001068096	A001068775	A001069474	A001070238
A001066548	A001067274	A001068097	A001068777	A001069497	A001070242
A001066549	A001067275	A001068099	A001068778	A001069529	A001070245
A001066550	A001067277	A001068101	A001068782	A001069530	A001070246
A001066551	A001067278	A001068102	A001068784	A001069532	A001070252
A001066555	A001067280	A001068104	A001068797	A001069535	A001070253
A001066556	A001067281	A001068109	A001068799	A001069536	A001070254
A001066557	A001067282	A001068111	A001068811	A001069537	A001070257
A001066558	A001067283	A001068112	A001068813	A001069541	A001070264
A001066563	A001067286	A001068113	A001068815	A001069543	A001070266
A001066574	A001067289	A001068118	A001068817	A001069544	A001070267
A001066575	A001067290	A001068119	A001068818	A001069545	A001070268
A001066577	A001067291	A001068121	A001068819	A001069547	A001070272
A001066579	A001067293	A001068122	A001068822	A001069548	A001070273
A001066580	A001067295	A001068124	A001068823	A001069549	A001070275



Secretaría de Movilidad
Carrera 54C N° 72-58 - Barrio Canbe-
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44144
Conmutador 385 55 55





Alcaldía de Medellín

A001067070	A001067831	A001068558	A001069229	A001070042	A001070711
A001067071	A001067835	A001068559	A001069230	A001070043	A001070712
A001067072	A001067841	A001068563	A001069231	A001070044	A001070713
A001067073	A001067843	A001068564	A001069232	A001070049	A001070715
A001067074	A001067844	A001068565	A001069235	A001070052	A001070734
A001067075	A001067845	A001068567	A001069236	A001070053	A001070738
A001067076	A001067846	A001068578	A001069237	A001070055	A001070739
A001067079	A001067848	A001068580	A001069240	A001070056	A001070743
A001067080	A001067849	A001068592	A001069241	A001070061	A001070746
A001067090	A001067853	A001068593	A001069245	A001070063	A001070751
A001067093	A001067855	A001068602	A001069249	A001070066	A001070756
A001067094	A001067867	A001068604	A001069250	A001070067	A001070757
A001067095	A001067868	A001068606	A001069251	A001070069	A001070764
A001067097	A001067869	A001068607	A001069272	A001070072	A001070771
A001067100	A001067873	A001068608	A001069274	A001070073	A001070772
A001067101	A001067874	A001068609	A001069283	A001070074	A001070776
A001067104	A001067875	A001068610	A001069285	A001070076	A001070779
A001067107	A001067880	A001068612	A001069287	A001070077	A001070786
A001067109	A001067881	A001068613	A001069322	A001070078	A001070787
A001067110	A001067882	A001068614	A001069323	A001070079	A001070796
A001067113	A001067884	A001068617	A001069324	A001070080	A001070797
A001067115	A001067887	A001068621	A001069326	A001070081	A001070798
A001067116	A001067889	A001068623	A001069327	A001070083	A001070800
A001067118	A001067891	A001068624	A001069329	A001070084	A001070802
A001067119	A001067892	A001068626	A001069333	A001070085	A001070804
A001067120	A001067894	A001068627	A001069335	A001070088	A001070805
A001067121	A001067896	A001068628	A001069336	A001070090	A001070806
A001067123	A001067898	A001068630	A001069337	A001070091	A001070810
A001067127	A001067901	A001068631	A001069338	A001070092	A001070811
A001067128	A001067902	A001068635	A001069343	A001070096	A001070812
A001067129	A001067904	A001068636	A001069346	A001070097	A001070814
A001067130	A001067905	A001068637	A001069347	A001070098	A001070818
A001067132	A001067915	A001068639	A001069352	A001070103	A001070824
A001067133	A001067917	A001068640	A001069354	A001070105	A001070826
A001067134	A001067918	A001068641	A001069367	A001070107	A001070829
A001067136	A001067919	A001068643	A001069370	A001070109	A001070830
A001067137	A001067920	A001068646	A001069372	A001070110	A001070832



Secretaría de Movilidad
Carrera 84C N° 72-58 - Barrio Caribe-
Línea Única de Atención Ciudadanía. 44 44144
Conmutador 385 55 55

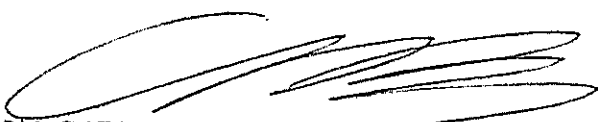


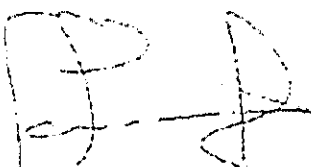


Alcaldía de Medellín

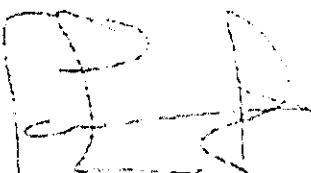
ARTÍCULO TERCERO.- Una vez ejecutoriada la providencia, procédase al archivo de las presentes actuaciones contravencionales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CATALINA MONSALVE-BAENA
Inspectora


FRANCISCO J. TOBÓN MORENO
Secretario

Las presentes diligencias se notifican mediante estrados de conformidad con el artículo 139 del Código Nacional de Tránsito y al no proceder recurso alguno en su contra, queda debidamente ejecutoriada y pasa al archivo en ____ folios.


FRANCISCO J. TOBÓN MORENO
Secretario



Secretaría de Movilidad
Carrera 64C N° 72-58 - Barrio Caribe-
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55


www.medellin.gov.co

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

NOTAS MÉDICAS

Fecha: 26/10/2019 07:36 - Ubicación: EMERGENCIAS

Nota de triage - ENFERMERA/O PROFESIONAL

Estado del paciente al ingreso: Normal El paciente llega: Caminando Solo

Servicio: EMERGENCIAS

Motivo de consulta: traído personal 123

Presión arterial (mmHg): 125/79, Presión Arterial Media(mmHg): 94 Pulso(Lat/min): 78 Frecuencia respiratoria(Respi/min): 18 Saturación de oxígeno(%): 98 Temperatura(°C): 36 Escala del dolor: 5

Impresión diagnóstica: trauma

Clasificación del triage: TRIAGE III Ingresó a atención inicial: Si

Observaciones: paciente traído personal 123 quien a las 4s refiere cinematica baja energía sufren accidente de tránsito al conductor perder el control ahora presenta trauma costal derecho presenta contusión en ms de anillo de la mano. presenta trauma contuso en medio con edema progresivo en maleolo interno e va 5/10 requiere 3 recursos se epasa a valoración médica.

Firmado por: ELIECER PRADA REGINO, ENFERMERA/O PROFESIONAL, Registro 10769388, CC 10769388

Fecha: 26/10/2019 07:43 - Ubicación: EMERGENCIAS

Nota de ingreso a servicio - Nota adicional - MEDICINA GENERAL

Indicador de rol: Nota adicional Clasificación del triage: TRIAGE III Causa externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

Motivo de Consulta y Enfermedad Actual: " se cayó en la moto "

paciente 50 años, residente en roble, operaria, consulta por cuadro clínico de accidente en calidad de ocupante, pérdida del control de la moto, en superficie inestable, contusión en hemicuerpo derecho dolor y limitación con trauma de tobillo derecho y muñeca refiere dolor y limitación edema de la zona -

RXS : no refiere pérdida de la conciencia portaba casco -no emesis -

antecedentes patológicos : tunel del carpo - alergicos : no conocido s, qX: no -

conciente orientado afebril hidratada anictérica - CYC : no masas no megalias no dolor en línea media -

RSCRS sin soplos, MV conservado sin sobreagregados

abdomen blando depresible, no signos de irritación peritoneal .

genitourinario sin alteraciones, SNC sin déficit aparente, no signos de focalización

extremidades sin edemas pulsos distales presentes llenado capilar menor de 2seg - MSD : con dolor en la región dorsal de muñeca derecha, leve edema en la zona - MID : con dolor en maleolo interno del tobillo, edema de la zona

Revisión por sistemas:

Cabeza y Cuello: Normal

Sin resultados nuevos

Presión arterial (mmHg): 118/78, Presión Arterial Media(mmHg): 91 Frecuencia cardíaca(Lat/min): 78 Frecuencia respiratoria (Respi/min): 18 Temperatura(°C): 36. 5 Saturación de oxígeno(%): 97 Escala del dolor: 5

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

NOTAS MÉDICAS

Examen Físico:
Cabeza
Cráneo : Normal

Diagnósticos activos después de la nota: CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio).

Plan de Manejo: paciente 50 años, sin antecedentes de importancia que consulta por cuadro clínico de accidente de tránsito en calidad de ocupante de moto, en el momento sin estigmas de TEC, con sospecha de fractura de tobillo, contusión de mano, en el momento estable hemodinámicamente, se ordena manejo sintomático, se ordena rx, se le explica al paciente el entiende y acepta -.

Firmado por: ESTEBAN VALLEJO TAMAYO, MEDICINA GENERAL, Registro 1035426851, CC 1035426851

Fecha: 26/10/2019 07:43 - Ubicación: EMERGENCIAS

Nota de epicrisis - MEDICINA GENERAL

Resumen de la atención: 26/10/2019 07:49

Nota de ingreso a servicio - MEDICINA GENERAL - EMERGENCIAS

SOAP: " se cayó en la moto "

paciente 50 años, residente en robledo, operaria, consulta por cuadro clínico de accidente en calidad de ocupante, pérdida del control de la moto, en superficie inestable, contuso en hemicuerpo derecho dolor y limitación con trauma de tobillo derecho y muñeca refiere dolor y limitación edema de la zona -

RXS : no refiere pérdida de la conciencia portaba casco -no emesis -

antecedentes patológicos : tunel del carpo - alergicos : no conocidos, qX: no -

conciente orientado afebril hidratada anictérica - CYC : no masas no megalias no dolor en línea media -

RSCSRs sin soplos, MV conservado sin sobreagregados

abdomen blando depresible, no signos de irritación peritoneal

genitourinario sin alteraciones, SNC sin déficit aparente, no signos de focalización

extremidades sin edemas pulsos distales presentes llenado capilar menor de 2seg - MSD : con dolor en la región dorsal de muñeca derecha, leve edema en la zona - MID : con dolor en maleolo interno del tobillo, edema de la zona

Plan de manejo: paciente 50 años, sin antecedentes de importancia que consulta por cuadro clínico de accidente de tránsito en calidad de ocupante de moto, en el momento sin estigmas de TEC, con sospecha de fractura de tobillo, contusión de mano, en el momento estable hemodinámicamente, se ordena manejo sintomático, se ordena rx, se le explica al paciente el entiende y acepta -

Firmado por: ESTEBAN VALLEJO TAMAYO, MEDICINA GENERAL, Registro 1035426851, CC 1035426851

Fecha: 26/10/2019 09:03 - Ubicación: EMERGENCIAS

Evolución - Nota adicional - MEDICINA GENERAL

Paciente de 50 Años, Género Femenino, 0 día(s) en hospitalización

Diagnósticos activos antes de la nota: CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio).

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

NOTAS MÉDICAS

Indicador de rol: Nota adicional

Subjetivo, Objetivo, Análisis: la paciente refiere mejoría del dolor - no refiere emesis - no refiere cefalea -
EF: llenado capilar de 2 seg -

rx de tobillo, se evidencina fractura bimalleolar de tobillo derecho - weber C -

paciente 50 años sin antecedentes de importancia que consulta por cuadro clínico de fx de tobillo descrita se ordena valoración por ortopedia, se ordena ferula, se le explica a la paciente -

Diagnósticos activos después de la nota: CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio).

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado: fx bimalleolar de tobillo -

Plan de manejo: - interconsulta ortopedia -
- materiales para ferula -.

Firmado por: ESTEBAN VALLEJO TAMAYO, MEDICINA GENERAL, Registro 1035426851, CC 1035426851

ÓRDENES MÉDICAS

Interna/hospitalización - MATERIALES

26/10/2019 09:07

Venda de Algodón Laminado 5x5 Rollo

-

-

Interna/hospitalización - MATERIALES

26/10/2019 09:07

Venda Tela 5x5

-

-

Interna/hospitalización - MATERIALES

26/10/2019 09:08

Venda Yeso 5x5

-

-

Fecha: 26/10/2019 09:03 - Ubicación: EMERGENCIAS

Nota de epicrisis - MEDICINA GENERAL

Resumen de la atención: 26/10/2019 09:07

Evolución - MEDICINA GENERAL - EMERGENCIAS

SOAP: la paciente refiere mejoría del dolor - no refiere emesis - no refiere cefalea -

EF: llenado capilar de 2 seg -

rx de tobillo, se evidencina fractura bimalleolar de tobillo derecho - weber C -

paciente 50 años sin antecedentes de importancia que consulta por cuadro clínico de fx de tobillo descrita se ordena valoración por ortopedia, se ordena ferula, se le explica a la paciente -

Plan de manejo: - interconsulta ortopedia -

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

NOTAS MÉDICAS

- materiales para ferula -

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado: fx bimalleolar de tobillo -

Firmado por: ESTEBAN VALLEJO TAMAYO, MEDICINA GENERAL, Registro 1035426851, CC 1035426851

Fecha: 26/10/2019 15:34 - Ubicación: EMERGENCIAS

Evolución - Nota adicional - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Paciente de 50 Años, Género Femenino, 0 día(s) en hospitalización

Diagnósticos activos antes de la nota: CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio).

Indicador de rol: Nota adicional

Subjetivo, Objetivo, Análisis: Enterado

Accidente de tránsito, trauma en pierna y tobillo derechos

Análisis de Resultados: rx con luxofractura de tobillo con fractura de maleolo medial y posterior en tibia, además fractura conminuta de peroné

Examen Físico:

Extremidades

Ext. Inferiores : deformidad grotesca

arcos limitados

neurovascular ok

Diagnósticos activos después de la nota: CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio), FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado: Alta

Plan de manejo: Paciente con fractura de tibia y peroné con luxación asociada, en sala de procedimientos se realiza reducción cerrada e inmovilización con férula en U y férula posterior.

Se ordena rx control: mejora alineación

Fractura de manejo quirúrgico, se programa ambulatorio, se firma consentimiento

Se deja fórmula, incapacidad.

Firmado por: CARLOS MAURICIO BAHAMON PEREZ, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 05-4798-14, CC 1017173752

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

26/10/2019 15:41

REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA

Placas anatómicas de peroné, tornillos canulados 3.5, set 3.5 para maleolo posterior

Suplemédicos

-

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

26/10/2019 15:41

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

NOTAS MÉDICAS

REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA
Placas anatómicas de peroné, tornillos canulados 3.5, set 3.5 para maleolo posterior
Suplemédicos

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS
26/10/2019 15:41

REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA
Placas anatómicas de peroné, tornillos canulados 3.5, set 3.5 para maleolo posterior
Suplemédicos

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD
26/10/2019 15:41
Accidente de Tránsito
Fecha Inicial 26/10/2019 Fecha Final 24/11/2019
Nro de días: 30
Prórroga: No

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD
26/10/2019 15:41
Accidente de Tránsito
Fecha Inicial 26/10/2019 Fecha Final 24/11/2019
Nro de días: 30
Prórroga: No

Ambulatoria/Externa - MEDICAMENTOS
26/10/2019 15:42
Etoricoxib Tableta 120mg
1 TABLETAS, ORAL, Cada 24 horas, por 7 DÍAS

Ambulatoria/Externa - MEDICAMENTOS
26/10/2019 15:42
Etoricoxib Tableta 120mg
1 TABLETAS, ORAL, Cada 24 horas, por 7 DÍAS

Ambulatoria/Externa - MEDICAMENTOS
26/10/2019 15:42
Acetaminofen + Hidrocodona Tableta 325mg + 5mg*
1 TABLETAS, ORAL, Cada 8 horas, por 10 DÍAS

Fecha: 26/10/2019 15:34 - Ubicación: EMERGENCIAS

Nota de epicrisis - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Resumen de la atención: 26/10/2019 15:37
Evolución - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA - EMERGENCIAS
SOAP: Enterado

Accidente de tránsito, trauma en pierna y tobillo derechos

Análisis de resultados: rx con luxofractura de tobillo con fractura de maleolo medial y posterior en tibia, además fractura conminuta de peroné

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

NOTAS MÉDICAS

Plan de manejo: Paciente con fractura de tibia y peroné con luxación asociada, en sala de procedimientos se realiza reducción cerrada e inmovilización con férula en U y férula posterior.
Se ordena rx control: mejora alineación

Fractura de manejo quirúrgico, se programa ambulatorio, se firma consentimiento
Se deja fórmula, incapacidad.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado: Alta.

Firmado por: CARLOS MAURICIO BAHAMON PEREZ, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 05-4798-14, CC 1017173752

Fecha: 26/10/2019 15:37 - Ubicación: EMERGENCIAS

Nota Egreso Vivo - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Paciente de 50 Años, Género Femenino, 0 día(s) en hospitalización

Diagnósticos activos antes de la nota: CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio), FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE.

Causa de egreso: ALTA Paciente egresa con su estado de salud resuelta: Si

Resumen del egreso: Paciente con fractura de tibia y peroné con luxación asociada, en sala de procedimientos se realiza reducción cerrada e inmovilización con férula en U y férula posterior.
Se ordena rx control: mejora alineación

Fractura de manejo quirúrgico, se programa ambulatorio, se firma consentimiento
Se deja fórmula, incapacidad.

Diagnósticos activos después de la nota: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE, CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio).

Recomendaciones: Paciente con fractura de tibia y peroné con luxación asociada, en sala de procedimientos se realiza reducción cerrada e inmovilización con férula en U y férula posterior.
Se ordena rx control: mejora alineación

Fractura de manejo quirúrgico, se programa ambulatorio, se firma consentimiento
Se deja fórmula, incapacidad.

Firmado por: CARLOS MAURICIO BAHAMON PEREZ, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 05-4798-14, CC 1017173752

Fecha: 26/10/2019 15:37 - Ubicación: EMERGENCIAS

Nota de epicrisis - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Resumen de la atención: 26/10/2019 15:38

Nota Egreso Vivo - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA - EMERGENCIAS

Egreso: Paciente con fractura de tibia y peroné con luxación asociada, en sala de procedimientos se realiza reducción cerrada e inmovilización con férula en U y férula posterior.
Se ordena rx control: mejora alineación

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 28/10/2019 17:15:57

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

NOTAS MÉDICAS

Fractura de manejo quirúrgico, se programa ambulatorio, se firma consentimiento
Se deja fórmula, incapacidad.

Recomendaciones: Paciente con fractura de tibia y peroné con luxación asociada, en sala de procedimientos se realiza reducción cerrada e inmovilización con férula en U y férula posterior.

Se ordena rx control: mejora alineación

Fractura de manejo quirúrgico, se programa ambulatorio, se firma consentimiento
Se deja fórmula, incapacidad.

Firmado por: CARLOS MAURICIO BAHAMON PEREZ, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 05-4798-14, CC 1017173752

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

INFORME DE EPICRISIS

INGRESO DEL PACIENTE

Servicio de Ingreso: TODOS LOS SERVICIOS

Fecha y hora de ingreso: 26/10/2019 07:30

Número de ingreso: 767999 - 1

Remitido de otra IPS: No Remitido

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN INICIAL

Fuente de la información, motivo de consulta y enfermedad actual

" se cayo en la moto "

paciente 50 años , residente en robledo , operaria, consulta por cuadro clínico de accidente en calidad de ocupante, pérdida del control de la moto , en superficie inestable , contusio en hemicuerpo derecho dolor y limitacion con trauma de tobillo derecho y muñeca refiere dolor y limitacion edema de la zona -

RXS : no refiere perdida de la conciencia portaba casco -no emesis -

antecedentes patológicos : tunel del carpo - alergicos : no conocido s,qX: no -

conciente orientado afebril hidratada anicterica - CYC : no masas no megalias no dolor en linea meida -

RSCSRS sin soplos , MV conservado sin sobreagregados

abdomen blando depresible, no signos de irritacion peritoneal

genitourinario sin alteraciones , SNC sin deficit aparente , no signos de focalizacion

extremidades sin edemas pulsos distales presentes llenado capilar menor de 2seg - MSD : con dolor en la reigon dorsal de muñeca derecha, leve edema en la zona - MID : con dolor en maleolo interno del tobillo , edema de la zona

Revisión por sistemas:

Cabeza y Cuello: Normal.

Causa Externa:

ACCIDENTE DE TRANSITO

Se certifica y deduce que por los hallazgos clínicos la causa de atención medica obedece a un accidente de transito.

Examen físico

Cabeza - Cráneo: Normal.

Signos vitales

PA Sistólica (mmhg): 118, PA Diastólica (mmhg): 78, Presión Arterial Media (mmhg): 91, Frecuencia cardiaca (Lat/min): 78, Frecuencia respiratoria (Respi/min): 18

Diagnósticos al ingreso

Diagnóstico principal

Código

Descripción del diagnóstico

Estado

S900

CONTUSION DEL TOBILLO

En Estudio

Conducta

paciente 50 años , sin antecedentes de importancia que consulta por cuadro clínico de accidente de transito en calidad de ocupante de moto, en el momento sin estigmas de TEC , con sospecha de fractura de tobillo , contusion de mano, en el momento estable hemodinamicamente, se ordena manejo sintomatico , se ordena rx , se le explica al paciente el entiende y acepta -

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

Resumen general de la estancia del paciente

26/10/2019 07:49

Nota de ingreso a servicio - MEDICINA GENERAL - EMERGENCIAS

SOAP: " se cayo en la moto "

paciente 50 años , residente en robledo , operaria, consulta por cuadro clínico de accidente en calidad de ocupante, pérdida del control de la moto , en superficie inestable , contusio en hemicuerpo derecho dolor y limitacion con trauma de tobillo derecho y muñeca refiere dolor y limitacion edema de la

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 28/10/2019 17:15:57

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

zona -
 RXS : no refiere pérdida de la conciencia portaba casco -no emesis -
 antecedentes patologicos : tunel del carpo - alergicos : no conocido s,qX: no -

conciente orientado afebril hidratada anictérica - CYC : no masas no megalias no dolor en línea meida -
 RSCSRs sin soplos , MV conservado sin sobreagregados
 abdomen blando depresible, no signos de irritación peritoneal
 genitourinario sin alteraciones , SNC sin déficit aparente , no signos de focalización
 extremidades sin edemas pulsos distales presentes llenado capilar menor de 2seg - MSD : con dolor en la reigon dorsal de muñeca derecha, leve edema en la zona - MID : con dolor en maleolo interno del tobillo , edema de la zona

Plan de manejo: paciente 50 años , sin antecedentes de importancia que consulta por cuadro clínico de accidente de transito en calidad de ocupante de moto, en el momento sin estigmas de TEC , con sospecha de fractura de tobillo , contusion de mano, en el momento estable hemodiamnciamente, se ordena manejo sintomatico , se ordena rx , se le explica al paciente el entiende y acepta -
 26/10/2019 09:07
 Evolución - MEDICINA GENERAL - EMERGENCIAS
 SOAP: la paciente refiere mejoría del dolor - no refiere emesis - no refiere cefalea -
 EF: llenado capilar de 2 seg -

rx de tobillo, se evidencina fractura bimalear de tobillo derecho - weber C -

paciente 50 años sin antecedentes de importancia que consulta por cuadro clínico de fx de tobillo descrita se ordena valoración por ortopedia, se ordena férula , se le explcia a la paciente -
 Plan de manejo: - interconsulta ortopedia -
 - materiales para férula -
 Justificación para que el paciente continúe hospitalizado: fx bimalear de tobillo -
 26/10/2019 15:37
 Evolución - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA - EMERGENCIAS
 SOAP: Enterado
 Accidente de tránsito, trauma en pierna y tobillo derechos
 Análisis de resultados: rx con luxofractura de tobillo con fractura de maleolo medial y posterior en tibia, además fractura conminuta de peroné
 Plan de manejo: Paciente con fractura de tibia y peroné con luxación asociada, en sala de procedimientos se realiza reducción cerrada e inmovilización con férula en U y férula posterior.
 Se ordena rx control: mejora alineación

Fractura de manejo quirúrgico, se programa ambulatorio, se firma consentimiento
 Se deja fórmula, incapacidad.
 Justificación para que el paciente continúe hospitalizado: Alta
 26/10/2019 15:38
 Nota Egreso Vivo - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA - EMERGENCIAS
 Egreso: Paciente con fractura de tibia y peroné con luxación asociada, en sala de procedimientos se realiza reducción cerrada e inmovilización con férula en U y férula posterior.
 Se ordena rx control: mejora alineación

Fractura de manejo quirúrgico, se programa ambulatorio, se firma consentimiento
 Se deja fórmula, incapacidad.
 Recomendaciones: Paciente con fractura de tibia y peroné con luxación asociada, en sala de procedimientos se realiza reducción cerrada e inmovilización con férula en U y férula posterior.
 Se ordena rx control: mejora alineación

Fractura de manejo quirúrgico, se programa ambulatorio, se firma consentimiento
 Se deja fórmula, incapacidad.

Código	Descripción del diagnóstico	Estado
S823	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA	Confirmado
S824	FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE	Confirmado
S900	CONTUSION DEL TOBILLO	En Estudio
Descripción de exámenes		Total

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

RADIOGRAFÍA DE MANO	1
RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP LATERAL)	1
RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	2
RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS TUNEL OBLICUAS)	2

Otros medicamentos

Diclofenaco Sodico Solucion Inyectable 75 mg/3 ml
Morfina Solución Inyectable 10 mg/ml***
Tramadol Clorhidrato Solución Inyectable 50 mg/ml***

Especialidades de apoyo

MEDICINA GENERAL, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Tipo de tratamiento recibido durante la estancia Médico ☒ Quirúrgico ☐

INFORMACIÓN DEL EGRESO

Causa de egreso: ALTA

Condiciones generales a la salida:

Paciente con fractura de tibia y peroné con luxación asociada, en sala de procedimientos se realiza reducción cerrada e inmovilización con férula en U y férula posterior.

Se ordena rx control: mejora alineación

Fractura de manejo quirúrgico, se programa ambulatorio, se firma consentimiento

Se deja fórmula, incapacidad.

Medicamentos Ambulatorios:

MEDICAMENTOS

- Acetaminofen + Hidrocodona Tableta 325mg + 5mg*
: 1 TABLETAS, ORAL, Cada 8 horas, por 10 DÍAS. A partir del: 2019-10-26

- Etoricoxib Tableta 120mg
: 1 TABLETAS, ORAL, Cada 24 horas, por 7 DÍAS. A partir del: 2019-10-26

INCAPACIDAD

- Accidente de Tránsito
: Numero de días: 30, Prorroga: No, A partir del: 2019-10-26

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

- REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA: Realizar el: 2019-10-26
- REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA: Realizar el: 2019-10-26

Unidades de estancia del paciente

URGENCIA

Diagnóstico principal de egreso

S823 - FRACTURA DE LA EPÍFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

Remitido a otra IPS: No

Servicio de egreso: TODOS LOS SERVICIOS

Fecha y hora: 26/10/2019 16:20

Médico que elabora el egreso: CARLOS MAURICIO BAHAMON PEREZ, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 05-4798-14, CC 1017173752

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

NOTAS MÉDICAS

Fecha: 02/12/2019 09:50 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA

Nota de Ingreso Consulta Externa - Tratante - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Diagnósticos activos antes de la nota: CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio), FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE, FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO, LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO.

Indicador de rol: Tratante Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO Finalidad: No Aplica

Motivo de Consulta, Enfermedad Actual: PTE 50 AÑOS
LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO DERECHO
TTO OSTEOSINTESIS
VIENE A CONTROL POS QUIRURGICO
REFIERE DOLOR Revisión Física:
Promoción de la Salud: Normal
Análisis de resultados: NO

Examen Físico:
Extremidades
Ext. Inferiores : EDEMA Y DOLOR A NIVEL DE TOBILLO DERECHO, CON CICATRICES SANAS SIN SIGNOS DE INFECCION, CON LIMITACION ARCOS DE MOVIIDAD TOBILLO DERECHO

Diagnósticos activos después de la nota: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO, FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO, LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE, CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio).

Plan de Manejo: RETIRO PUNTOS
CITA POR ORTOPEDIA EN 1 MES CON RX CONTROL
TERAPIA FISICA
PRORROGA DE 30 DIAS A PARTIR DEL 2/12/19.

Firmado por: LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 8757-91, CC 71595727

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - IMAGENOLOGIA
02/12/2019 09:54
RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)
luxo fractura trimaleolar de tobilo derecho
RX AP, LATERAL Y MORTAJA DE TOBILLO DERECHO

Ambulatoria/Externa - IMAGENOLOGIA
02/12/2019 09:54
RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)
luxo fractura trimaleolar de tobilo derecho
RX AP, LATERAL Y MORTAJA DE TOBILLO DERECHO

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD
02/12/2019 09:54

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

NOTAS MÉDICAS

Accidente de Tránsito
Fecha Inicial 02/12/2019 Fecha Final 31/12/2019
Nro de días: 30
Prórroga: Si

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD
02/12/2019 09:54
Accidente de Tránsito
Fecha Inicial 02/12/2019 Fecha Final 31/12/2019
Nro de días: 30
Prórroga: Si

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO
02/12/2019 09:55
TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD
luxo fractura trimaleolar de tobilo derecho
10 sesiones de terapia fisica

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO
02/12/2019 09:55
TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD
luxo fractura trimaleolar de tobilo derecho
10 sesiones de terapia fisica

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO
02/12/2019 09:55
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA
luxo fractura trimaleolar de tobilo derecho
cita por consulta ortopedia en 1 mes

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO
02/12/2019 09:55
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA
luxo fractura trimaleolar de tobilo derecho
cita por consulta ortopedia en 1 mes

DATOS DEL PACIENTE		
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423		
Edad y Género: 50 Años, Femenino	Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: POLIZAS Y PREPAGADAS/POLIZAS ASEGURADORAS	Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA/CONSULTA EXTERNA	Habitación:	Identificador Único: 767999-3

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

IMAGENOLOGIA				
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
02/12/2019 09:54	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)		1	luxo fractura trimaleolar de tobillo derecho / RX AP, LATERAL Y MORTAJA DE TOBILLO DERECHO

MEDICO QUE ORDENA:

Firmado Por: LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71595727, Reg: 8757-91

Firmado Electrónicamente

UPB CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA

Dirección: Carrera 72A No. 78B-50 -Telefono:445 59 00 MEDELLIN - COL - Web: www.upb.edu.co/clinica



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423			
Edad y Género: 50 Años, Femenino		Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: POLIZAS Y PREPAGADAS/POLIZAS ASEGURADORAS		Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA/CONSULTA EXTERNA		Habitación:	Identificador Único: 767999-3

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO				
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
02/12/2019 09:55	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD		1	luxo fractura trimaleolar de tobilo derecho / 10 sesiones de terapia fisica

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71595727, Reg: 8757-91

Firmado Electrónicamente

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423			
Edad y Género: 50 Años, Femenino		Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: POLIZAS Y PREPAGADAS/POLIZAS ASEGURADORAS		Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA/CONSULTA EXTERNA		Habitación:	Identificador Único: 767999-3

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

IMAGENOLOGIA				
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
02/12/2019 09:54	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)		1	luxo fractura trimaleolar de tobilo derecho / RX AP, LATERAL Y MORTAJA DE TOBILLO DERECHO

Documento: 71481
Quirófano: QUIROFANO 4
Nombre: LEONIRIS AVILA GIL
Edad: 50 Años
Teléfono: 301438055
Habitación:

Fecha Solicitud: 2019/10/26
Fecha de Nacimiento: 1969/04/26
Teléfono 2: 3014380555
Historia: 767999

Hora Solicitud: 15:40
Fecha: 2019/11/12
Tip. Ide: CC
Celular : 3023629782
Tipo Paciente: Ambulatorio

Horario: 11:00
Cédula: 50914423
Municipio:
Tipo Servicio: TODOS LOS SERVICIOS

Duración: 120

Datos del Responsable

Tipo Responsable: Empresa
Cod/Cédula: SOAT SURAM
Responsable: SEGUROS GENERALES SURAMERIC
Teléfono: 3813252

Información de Estado

Estado: Pendiente
Fecha Estado: 2019/11/07
Causa:

Datos de la Cirugía

Urgente/Electiva: Electiva
Tipo de Anestesia: GENERAL
Asistida : Si
Anestesiólogo: DIANA MARIA DUQUE BENJUMEA
Ayudante 1:
Ayudante 2:
Perfusionista:
Instrumentador:
Requiere Reserva de Hemoderivados: No
Cantidad:
Destino a la Salida:
Requiere Patología: No
Diagnóstico:

Procedimiento			
Línea Procedimiento	Médico	Especialidad	Lateralidad
1 REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACION	ATEHORTUA LUIS	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	No Aplica

Detalle de Observaciones

3017895894- 3014380555- H: DARIO MEZTRA- ESPOSO - CITE: 9:00 AM PLACAS ANATOMICASDE PERONE - TORNILLOS CANULADOS 3.5 -PLACS MALEDO POSTERIOR - SUPLEMEDICS - INTENSIFICADOR - (NO OSTEOSOLUTIONS)

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 12/11/2019 14:10 - Ubicación: CIRUGIA GENERAL

Descripción operatoria - Tratante - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Paciente de 50 Años, Género Femenino, 0 día(s) en hospitalización

Diagnósticos activos antes de la nota: CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio), FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS: 799704 - REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO, Vía A, Región Topográfica Extremidad Inferior Derecha, Clase de Herida Limpia.

Descripción Operatoria: consentimiento informado, lista de chequeo y extremidad marcada
uso de intensificador
asepsia y antisepsia
cefazolina
asepsia y antisepsia

incision lateral maleolo lateral, diseccion por planos hasta foco de fractura
se reduce y se fija con placa de fibula lateral de 6 orificios de suplementos y se fija con 4 tornillos corticales de 2. 7 distales y 4 corticales de 3. 5 proximales
se evalua reduccion bajo vision fluoroscopica con adecuada reduccion en los 2 planos
se incide medial sobre maleolo medial, diseccion por planos hasta foco de fractura, se reduce y se fija con 2 pines, se fija con 2 tornillos canulados con 2 arandelas de 3, 5 de osteosolution
se pasa pin de antero-lateral a posterior previa reduccion de maleolo posterior con adecuada reduccion se pasa tornillos canulados de 3. 5 con arandela
se evalua reduccion bajo vision fluoroscopica con adecuada reduccion en los 2 planos
se realiza hemostasia y cierre por planos
no complicaciones

DIAGNOSTICOS ACTIVOS DESPUES DE LA NOTA: S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, S824 - FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE, S900 - CONTUSION DEL TOBILLO (En-Estudio), S826 - FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO (Previo, Posterior, Primario), S825 - FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO (Previo, Posterior), S930 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO (Previo, Posterior).

Indicador de rol: Tratante Acto quirúrgico: 12/11/2019 09:19 Tipo de cirugía: Electiva Reintervención: No
Tipo de Anestesia: Conductiva

Profilaxis: Si Observaciones de la profilaxis: cefazolina 2 gramos IV
Hallazgos: luxa fractura trimaleolar de tobillo derecho
Estado del Paciente: Despierto
Muestra para patología: No

Volumen de sangrado(Ml): 70
Consentimiento informado: Si

Plan de manejo: rx control
alta con analgesia
cita control en 15 días
Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

signos de alarma

no apoyo

Recuento de compresas: Completo.

Firmado por: LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 8757-91, CC 71595727

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423			
Edad y Género: 50 Años, Femenino		Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: POLIZAS Y PREPAGADAS/POLIZAS ASEGURADORAS		Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: CIRUGIA GENERAL/CIRUGIA GENERAL		Habitación:	Identificador Único: 767999-2

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

MEDICAMENTOS				
Fecha de Inicio	Medicamento Generico	Justificación / Observaciones	Posologia	Cantidad Solicitada (Numeros / Letras)
12/11/2019 14:40	Naproxeno Tableta 250 mg		2 TABLETAS, ORAL, Cada 12 horas, por 5 DÍAS	20
12/11/2019 14:41	Tramadol Clorhidrato Solución Oral 100 mg/ml (10%)***		10 GOTAS, ORAL, Cada 8 horas, por 10 DÍAS	1 frasco

Sinalgen tabletas # 1 caja
tomar una tableta cada 8 horas
via oral en caso de dolor

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71595727, Reg: 8757-91

Firmado Electrónicamente

UPB CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA

Dirección: Carrera 72A No. 78B-50 -Telefono:445 59 00 MEDELLIN - COL - Web: www.upb.edu.co/clinica

FORMULA MEDICA



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423			
Edad y Género: 50 Años, Femenino		Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: POLIZAS Y PREPAGADAS/POLIZAS ASEGURADORAS		Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: CIRUGIA GENERAL/CIRUGIA GENERAL		Habitación:	Identificador Único: 767999-2

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPÍFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO				
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
12/11/2019 14:42	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA		1	luxo fractura trimaleolar de tobillo derecho / cita por ortopedia en 15 días

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por:

LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71595727, Reg: 8757-91

Firmado Electrónicamente

UPB CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA

Dirección: Carrera 72A No. 78B-50 -Telefono:445 59 00 MEDELLIN - COL - Web: www.upb.edu.co/clinica



DATOS DEL PACIENTE		
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423		
Edad y Género: 50 Años, Femenino	Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: POLIZAS Y PREPAGADAS/POLIZAS ASEGURADORAS	Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ublcación: CIRUGIA GENERAL/CIRUGIA GENERAL	Habitación:	Identificador Único: 767999-2

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

ACTIVIDADES MEDICO DELEGADAS				
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
12/11/2019 15:37	Otras Actividades		1	Requiere caminador para deambular



IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

INFORME DE EPICRISIS

INGRESO DEL PACIENTE	
Servicio de Ingreso: TODOS LOS SERVICIOS	Fecha y hora de ingreso: 26/11/2019 12:29
Remitido de otra IPS: No Remitido	Número de ingreso: 767999 - 3

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN INICIAL	
Fuente de la información, motivo de consulta y enfermedad actual	
La paciente refiere que hace 1 mes sufrió accidente de tránsito en calidad de ocupante de motocicleta, fractura de tibia y perone requirió manejo quirúrgico, tiene revisión en 2 de diciembre persiste con limitación funcional.	
Revisión por sistemas:	
Organos de los Sentidos: Normal Cabeza y Cuello: Normal	
Causa Externa:	
ACCIDENTE DE TRANSITO	
Se certifica y deduce que por los hallazgos clínicos la causa de atención médica obedece a un accidente de tránsito.	

Examen físico	
Cabeza - Oído: Normal	
Cabeza - Cara: Normal	
Cabeza - Nariz: Normal	
Cabeza - Boca: Normal	
Cardiopulmonar - Pulmones: Normal	
Cardiopulmonar - Corazón: Normal	
Extremidades - Ext. Superiores: Normal	
Extremidades - Ext. Inferiores: Anormal, paciente con trauma en pierna persiste con dolor, no signos de infección.	

Signos vitales	
PA Sistólica (mmHg): 120, PA Diastólica (mmHg): 70, Presión Arterial Media (mmHg): 86, Frecuencia cardíaca (lat/min): 70, Frecuencia respiratoria (respir/min): 18	

Diagnóstico principal	
Código	Descripción del diagnóstico
S823	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA
Estado	Confirmado

Otros diagnósticos de ingreso	
Código	Descripción del diagnóstico
S930	LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO
Estado	Confirmado
S824	FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE
Estado	Confirmado
S826	FRACTURA DEL MALLEOLO EXTERNO
Estado	Confirmado
S825	FRACTURA DEL MALLEOLO INTERNO
Estado	Confirmado
S900	CONTUSION DEL TOBILLO
Estado	En Estudio

Conducta	
Firmado electrónicamente	



IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

INFORME DE EPICRISIS

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN INICIAL	
Paciente con fractura de tibia y perone aun en proceso de Recuperación. Doy promesa de incapacidad por 07 SIETE días mas a partir de hoy. Revisión el 2 de Diciembre por Ortopedia.	

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO	
Resumen general de la estancia del paciente	
26/11/2019 13:17	
Nota de ingreso a servicio - MEDICINA GENERAL - FAST TRACK	
SOAP-IC:	
Me sigue diciendo	
E.A.	

Paciente que hace 1 mes sufrió accidente de tránsito en calidad de ocupante de motocicleta, fractura de tibia y perone requirió manejo quirúrgico, tiene revisión en 2 de diciembre persiste con limitación funcional.	
Plan de manejo: Paciente con fractura de tibia y perone aun en proceso de Recuperación. Doy promesa de incapacidad por 07 SIETE días mas a partir de hoy. Revisión el 2 de Diciembre por Ortopedia.	
26/11/2019 13:18	
Nota Egreso vivo - MEDICINA GENERAL - FAST TRACK	
Egreso: Alta con instrucciones.	
reposo en casa.	
Formulas con Tramadol + Acetaminofén.	
Promesa de incapacidad por 07 Siete días mas a partir de Hoy.	
revisión por ortopedia el 2 de diciembre	
Recomendaciones: Alta con instrucciones.	
reposo en casa.	
Formulas con Tramadol + Acetaminofén.	
Promesa de incapacidad por 07 Siete días mas a partir de Hoy.	
revisión por ortopedia el 2 de diciembre	

Códigos	
S823	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA
Estado	Confirmado
S824	FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE
Estado	Confirmado
S825	FRACTURA DEL MALLEOLO INTERNO
Estado	Confirmado
S826	FRACTURA DEL MALLEOLO EXTERNO
Estado	Confirmado
S930	LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO
Estado	Confirmado
S900	CONTUSION DEL TOBILLO
Estado	En Estudio

Especialidades tratantes	
MEDICINA GENERAL	
Tipo de tratamiento recibido durante la estancia	
Médico ☒ Quirúrgico ☐	
INFORMACIÓN DEL EGRESO	
Causa de egreso: ALTA	
Condiciones generales a la salida:	
Alta con instrucciones.	
reposo en casa.	
Formulas con Tramadol + Acetaminofén.	
Promesa de incapacidad por 07 Siete días mas a partir de Hoy.	
revisión por ortopedia el 2 de diciembre	

Medicamentos Ambulatorios:	
MEDICAMENTOS	
- Acetaminofén, Tableta 500 mg	
- Tramadol, Oral, Cada 6 horas, por 5 días. A partir del: 2019-11-25	
- Tramadol Clonidina Soltis Oral 100 mg/ml (10%)	
8 horas, por 8 días. A partir del: 2019-11-25	
INCAPACIDAD	
- Accidente de	
Tránsito	
Número de días: 7. Promesa: Si, A partir del: 2019-11-25	

Firmado electrónicamente	
Documento ingresado el día 26/11/2019 13:23:01	



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423			
Edad y Género:	50 Años, Femenino	Segundo Identificador:	MARGARITA, GIL
Regimen/Tipo Paciente:	POLIZAS Y PREPAGADAS/POLIZAS ASEGURADORAS	Nombre de la Entidad:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
Servicio/Ubicación:	EMERGENCIAS/FAST TRACK	Habitación:	Identificador Único: 767999-3

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

MEDICAMENTOS				
Fecha de Inicio	Medicamento Generico	Justificación / Observaciones	Posologia	Cantidad Solicitada (Numeros / Letras)
25/11/2019 13:17	Tramadol Clorhidrato Solución Oral 100 mg/ml (10%)*		10 GOTAS, ORAL, Cada 8 horas, por 8 DÍAS	1 frasco
25/11/2019 13:18	Acetaminofen Tableta 500 mg		2 TABLETAS, ORAL, Cada 6 horas, por 5 DÍAS	40 tabletas

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por:JORGE MARIO CASTAÑO AGUIRRE, MEDICINA GENERAL, CC: 71776073, Reg: 050304-03

Firmado Electrónicamente

UPB CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA

Dirección: Carrera 72A No. 78B-50 -Telefono:445 59 00 MEDELLIN - COL - Web: www.upb.edu.co/clinica



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423			
Edad y Género: 50 Años, Femenino		Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: POLIZAS Y PREPAGADAS/POLIZAS ASEGURADORAS		Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: CIRUGIA GENERAL/CIRUGIA GENERAL		Habitación:	Identificador Único: 767999-2

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

ACTIVIDADES MEDICO DELEGADAS				
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
12/11/2019 15:37	Otras Actividades		1	Requiere caminador para deambular

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71595727, Reg: 8757-91

Firmado Electrónicamente



DATOS DEL PACIENTE		
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423		
Edad y Género: 50 Años, Femenino	Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: POLIZAS Y PREPAGADAS/POLIZAS ASEGURADORAS	Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: EMERGENCIAS/EMERGENCIAS	Habitación: CA14	Identificador Único: 767999-1

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

MEDICAMENTOS				
Fecha de Inicio	Medicamento Generico	Justificación / Observaciones	Posologia	Cantidad Solicitada (Numeros / Letras)
26/10/2019 15:42	Etoricoxib Tableta 120mg		1 TABLETAS, ORAL, Cada 24 horas, por 7 DÍAS	7
26/10/2019 15:42	Acetaminofen + Hidrocodona Tableta 325mg + 5mg*		1 TABLETAS, ORAL, Cada 8 horas, por 10 DÍAS	30

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por:CARLOS MAURICIO BAHAMON PEREZ, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 1017173752, Reg: 05-4798-14

Firmado Electrónicamente

UPB CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA

Dirección: Carrera 72A No. 78B-50 -Telefono:445 59 00 MEDELLIN - COL - Web: www.upb.edu.co/clinica



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423			
Edad y Género: 50 Años, Femenino		Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: POLIZAS Y PREPAGADAS/POLIZAS ASEGURADORAS		Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: EMERGENCIAS/EMERGENCIAS		Habitación: CA14	Identificador Único: 767999-1
Dirección:		Teléfono:	

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS				
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
26/10/2019 15:41	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA		1	Placas anatómicas de peroné, tornillos canulados 3.5, set 3.5 para maleolo posterior Suplemédicos / -
26/10/2019 15:41	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA		1	Placas anatómicas de peroné, tornillos canulados 3.5, set 3.5 para maleolo posterior Suplemédicos / -

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CARLOS MAURICIO BAHAMON PEREZ, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 1017173752, Reg: 05-4798-14

Firmado Electrónicamente

UPB CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA

Dirección: Carrera 72A No. 78B-50 -Telefono:445 59 00 MEDELLIN - COL - Web: www.upb.edu.co/clínica

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

INFORME DE EPICRISIS

INGRESO DEL PACIENTE

Servicio de Ingreso: TODOS LOS SERVICIOS

Fecha y hora de ingreso: 09/01/2020 09:09

Número de ingreso: 767999 - 4

Remitido de otra IPS: No Remitido

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN INICIAL

Fuente de la información, motivo de consulta y enfermedad actual

RElata mejoría importante del dolor. periste con el edema.

LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO DERECHO

TTO OSTEOSINTESIS novimebre 12.

Revisión por sistemas:

Otros: Lo descrito..

Causa Externa:

ACCIDENTE DE TRANSITO

Se certifica y deduce que por los hallazgos clínicos la causa de atención medica obedece a un accidente de transito.

Examen físico

Extremidades - Ext. Inferiores: Anormal. Edema de tobillo., cicatrices quirurgicas sanas. moviliza, sin defici vascular ni neurologico.

Diagnósticos al ingreso

Diagnóstico principal

Código	Descripción del diagnóstico	Estado
S823	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA	Confirmado

Otros diagnósticos de ingreso

Código	Descripción del diagnóstico	Estado
S930	LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO	Confirmado
S824	FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE	Confirmado
S826	FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO	Confirmado
S825	FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO	Confirmado
S900	CONTUSION DEL TOBILLO	En Estudio

Conducta

Paciente en proceso de rehabilitacion por fractura trimaleolar

PERiste con Imitacion funcional.

Se realiza prorroga de incapacidad

se explica.

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

Resumen general de la estancia del paciente

09/01/2020 10:12

Nota de ingreso a servicio - MEDICINA GENERAL - FAST TRACK

SOAP: RELata mejoría importante del dolor. periste con el edema.

LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO DERECHO

TTO OSTEOSINTESIS novimebre 12.

Plan de manejo: Paciente en proceso de rehabilitacion por fractura trimaleolar

PERiste con Imitacion funcional.

Se realiza prorroga de incapacidad

se explica.

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

NOTAS MÉDICAS

Fecha: 20/01/2020 08:24 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA

Evolucion Consulta Externa - Tratante - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Paciente de 50 Años, Género Femenino

Diagnósticos activos antes de la nota: CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio), FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE, FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO, LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO.

Indicador de rol: Tratante Causa externa: ACCIDENTE DE TRANSITO Finalidad: No Aplica

Subjetivo, Objetivo, Analisis: PTE 50 AÑOS
LUXO FRACTURA DE TOBILLO DERECHO
TTO OSTEOSINTESIS

VIENE A CONTROL, MENOS EDEMA Y DOLOR
CICATRICES SANAS SIN SIGNOS DE INFECCION

Analisis de Resultados: RX CONTROL CON REDUCCION ADECUADA DE LA FRACTURA CON MOS EN BUENA POSICION SIN SIGNOS DE COMPLICACIONES, FRACTURA CONSOLIDADA, CON OSTEOPENIA POR DESHUSO

Examen Físico:

Extremidades

Ext. Inferiores : MARCHA ASISTIDA CON MULETAS, CON ARCOS DE MOVILIDAD DE 15° DE DORSIFLEXION, CON TOBILLO ESTABLE CON FUERZA DE 4/5 TOBILLO DERECHO

Diagnósticos activos después de la nota: FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO, FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO, LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE, CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio).

Plan de manejo: TERAPIA FISICA
PRORROGA DE INCAPACIDAD DE 30 DIAS
CITA POR ORTOPEDIA EN 6 SEMANAS.

Firmado por: LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 8757-91, CC 71595727

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD

20/01/2020 08:30

Accidente de Tránsito

Fecha Inicial 01/01/2020 Fecha Final 30/01/2020

Nro de días: 30

Prórroga: Si

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD

20/01/2020 08:30

Accidente de Tránsito

Fecha Inicial 01/01/2020 Fecha Final 30/01/2020

Nro de días: 30

Prórroga: Si

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 20/01/2020 08:42:14

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

NOTAS MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO

20/01/2020 08:31

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA

luxo fractura trimaleolar de tobillo derecho

cita por ortopedia en 6 semanas

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO

20/01/2020 08:31

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA

luxo fractura trimaleolar de tobillo derecho

cita por ortopedia en 6 semanas

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO

20/01/2020 08:32

TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD

luxo fractura trimaleolar de tobillo derecho

10 sesiones de terapia fisica

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO

20/01/2020 08:32

TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD

luxo fractura trimaleolar de tobillo derecho

10 sesiones de terapia fisica



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423			
Edad y Género: 50 Años, Femenino		Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: PARTICULAR/PARTICULAR		Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA/CONSULTA EXTERNA		Habitación:	Identificador Único: 767999-4

Diagnóstico: S930: LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO

PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO				
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
20/01/2020 08:32	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD		1	luxo fractura trimaleolar de tobillo derecho / 10 sesiones de terapia fisica

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71595727, Reg: 8757-91

Firmado Electrónicamente

UPB CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA
Dirección: Carrera 72A No. 78B-50 -Telefono:445 59 00 MEDELLIN - COL - Web: www.upb.edu.co/clinica

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

NOTAS MÉDICAS

Fecha: 24/02/2020 10:36 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA

Evolucion Consulta Externa - Tratante - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Paciente de 50 Años, Género Femenino

Diagnósticos activos antes de la nota: CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio), FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE, FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO, LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO.

Indicador de rol: Tratante Causa externa: ACCIDENTE DE TRANSITO Finalidad: No Aplica

Subjetivo, Objetivo, Analisis: PTE 50 AÑOS
DX: LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO DERECHO
TTO OSTEOSINTESIS
VIENE A CONTROL
REFIERE MENOS EDEMA Y DOLOR
Analisis de Resultados: NO

Examen Fisico:

Extremidades

Ext. Inferiores : CICATRICES SANAS, CON ARCOS DE MOVILIDAD DE DORSIFLEXION DE 10°, CON FUERZA DE 4+/5
TOBILLO DERECHO ESTABLE

Diagnósticos activos después de la nota: FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO, FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO, LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE, CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio).

Plan de manejo: TERAPIA FISICA
CITA POR ORTOPEDIA EN 6 SEMANAS
PRORROGA DE INCAPACIDAD DE 30 DIAS A PARTIR DEL 31/1/20.

Firmado por: LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 8757-91, CC 71595727

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD

24/02/2020 10:39

Accidente de Tránsito

Fecha Inicial 31/01/2020 Fecha Final 29/02/2020

Nro de días: 30

Prórroga: Si

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO

24/02/2020 10:41

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA

luxo fractura de tobillo derecho

cita por ortopedia en 6 semanas

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 24/02/2020 10:45:44



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423			
Edad y Género: 50 Años, Femenino		Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: POLIZAS Y PREPAGADAS/POLIZAS ASEGURADORAS		Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA/CONSULTA EXTERNA		Habitación:	Identificador Único: 767999-4

Diagnóstico: S930: LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO

PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO				
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
24/02/2020 10:41	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA		1	luxo fractura de tobillo derecho / cita por ortopedia en 6 semanas

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71595727, Reg: 8757-91

Firmado Electrónicamente

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 06/04/2020 08:44 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA

Evolucion Consulta Externa - Tratante - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Paciente de 50 Años, Género Femenino

Diagnósticos activos antes de la nota: CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio), FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE, FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO, LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO.

Indicador de rol: Tratante Causa externa: ACCIDENTE DE TRANSITO Finalidad: No Aplica

Subjetivo, Objetivo, Analisis: PTE 50 AÑOS

DX: LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO DERECHA

TTO OSTEOSINTESIS

VIENE A CONTROL, REFIERE DOLOR Y EDEMA CUANDO CAMINA MUCHO

Analisis de Resultados: NO

Examen Físico:

Extremidades

Ext. Inferiores : MARCHA CON LEVE COJERA, CON ARCOS DE MOVILIDAD ADECUADOS CON FUERZA DE 4/5

TOBILLO DERECHO

TOBILLO ESTABLE

Diagnósticos activos después de la nota: FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO, FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO, LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE, CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio).

Plan de manejo: CITA POR ORTOPEDIA EN 6 SEMANAS.

Firmado por: LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 8757-91, CC 71595727

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO

06/04/2020 08:50

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA

dx: fractura trimaleolar de tobillo derecho

cita por ortopedia en 6 semanas

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO

06/04/2020 08:50

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA

dx: fractura trimaleolar de tobillo derecho

cita por ortopedia en 6 semanas

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 06/04/2020 08:57:29



DATOS DEL PACIENTE		
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423		
Edad y Género: 50 Años, Femenino	Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: POLIZAS Y PREPAGADAS/POLIZAS ASEGURADORAS	Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA/CONSULTA EXTERNA	Habitación:	Identificador Único: 767999-4

Diagnóstico: S826: FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO

PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO				
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
06/04/2020 08:50	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA		1	dx: fractura trimaleolar de tobillo derecho / cita por ortopedia en 6 semanas

MEDICO QUE ORDENA:

Firmado Por: LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71595727, Reg: 8757-91

Firmado Electrónicamente

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 51 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

NOTAS MÉDICAS

Fecha: 07/09/2020 09:19 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA

Evolucion Consulta Externa - Tratante - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Paciente de 51 Años, Género Femenino

Diagnósticos activos antes de la nota: CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio), FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE, FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO, LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO.

Indicador de rol: Tratante Causa externa: ACCIDENTE DE TRANSITO Finalidad: No Aplica

Subjetivo, Objetivo, Analisis: PTE 51 AÑOS
LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR TOBILLO DERECHO
TTO QUIRURGICO
VIENE A CONTROL, REFIERE ALGO DE COJERA
Analisis de Resultados: NO

Examen Físico:
Extremidades
Ext. Inferiores : MENOS EDEMA Y DOLOR EN TOBILLO DERECHO, CON ARCOS DE DORSIFLEXION DE TOBILLO DERECHO DE 10°
CON FUERZA DE 4/5, TOBILLO DERECHO ESTABLE

Diagnósticos activos después de la nota: FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO, FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO, LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE, CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio).

Plan de manejo: RECOMENDACIONES
ALTA POR ORTOPEDIA.

Firmado por: LUIS HERNANDO ATEHÓRTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 8757-91, CC 71595727

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - ACTIVIDADES MEDICO DELEGADAS
07/09/2020 09:23
Otras Actividades
Cantidad: 1
DX FRACTURA TRIMALEOLAR DERECHA
RECOMENDACIONES

-EVITAR SUBIR Y BAJAR ESCALAS
-EVITAR PERMANECERE EN UNA MISMA POSICION
-EVITAR MOVIMIENTOS REPETITIVO
-PAUSAS ACTIVAS

Ambulatoria/Externa - ACTIVIDADES MEDICO DELEGADAS
07/09/2020 09:23
Otras Actividades

Firmado electrónicamente



DATOS DEL PACIENTE		
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, identificado(a) con CC-50914423		
Edad y Género: 51 Años, Femenino	Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/POLIZAS ASEGURADORAS	Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA/CONSULTA EXTERNA	Habitación:	Identificador Único: 767999-4

Diagnóstico: S826: FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO

ACTIVIDADES MEDICO DELEGADAS				
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
07/09/2020 09:23	Otras Actividades		1	DX FRACTURA TRIMALEOLAR DERECHA / RECOMENDACIONES -EVITAR SUBIR Y BAJAR ESCALAS - EVITAR PERMANECERE EN UNA MISMA POSICION -EVITAR MOVIMIENTOS REPETITIVO -PAUSAS ACTIVAS

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por:LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71595727, Reg: 8757-91

Firmado Electrónicamente

UPB CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA

Dirección: Carrera 72A No. 78B-50 -Telefono:445 59 00 MEDELLIN - COL - Web: www.upb.edu.co/clínica

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

INFORME DE EPICRISIS

INGRESO DEL PACIENTE

Servicio de Ingreso: TODOS LOS SERVICIOS Fecha y hora de ingreso: 26/10/2019 07:30 Número de ingreso: 767999 - 1
Remitido de otra IPS: No Remitido

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN INICIAL

Fuente de la información, motivo de consulta y enfermedad actual

" se cayó en la moto "
paciente 50 años , residente en robledo , operaria, consulta por cuadro clinico de accidente en calidad de ocupante, pérdida del control de la moto , en superficie inestable , contusio en hemicuerpo derecho dolor y limitacion con trauma de tobillo derecho y muñeca refiere dolor y limitacion edema de la zona -
RXS : no refiere pérdida de la conciencia portaba casco -no emesis -
antecedentes patológicos : tunel del carpo - alergicos : no conocido s,qX: no -

conciente orientado afebril hidratada anictérica - CYC : no masas no megalias no dolor en linea meida -
RSCSRs sin soplos , MV conservado sin sobreagregados
abdomen blando depresible, no signos de irritacion peritoneal
genitourinario sin alteraciones , SNC sin deficit aparente , no signos de focalizacion
extremidades sin edemas pulsos distales presentes llenado capilar menor de 2seg - MSD : con dolor en la reigon dorsal de muñeca derecha, leve edema en la zona - MJD : con dolor en maleolo interno del tobillo , edema de la zona

Revisión por sistemas:

Cabeza y Cuello: Normal.

Causa Externa:

ACCIDENTE DE TRANSITO

Se certifica y deduce que por los hallazgos clínicos la causa de atención medica obedece a un accidente de transito.

Examen físico

Cabeza - Cráneo: Normal.

Signos vitales

PA Sistólica (mmhg): 118, PA Diastólica (mmhg): 78, Presión Arterial Media (mmhg): 91, Frecuencia cardiaca (Lat/min): 78, Frecuencia respiratoria (Respi/min): 18

Diagnósticos al ingreso

Diagnóstico principal

Código	Descripción del diagnóstico	Estado
S900	CONTUSION DEL TOBILLO	En Estudio

Conducta

paciente 50 años , sin antecedentes de importancia que consulta por cuadro clinico de accidente de transito en calidad de ocupante de moto, en el momento sin estigmas de TEC , con sospecha de fractura de tobillo , contusion de mano, en el momento estable hemodiamnciamente, se ordena manejo sintomatico , se ordena rx , se le explica al paciente el entiende y acepta -

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

Resumen general de la estancia del paciente

26/10/2019 07:49

Nota de ingreso a servicio - MEDICINA GENERAL - EMERGENCIAS

SOAP: " se cayó en la moto "

paciente 50 años , residente en robledo , operaria, consulta por cuadro clinico de accidente en calidad de ocupante, pérdida del control de la moto , en superficie inestable , contusio en hemicuerpo derecho dolor y limitacion con trauma de tobillo derecho y muñeca refiere dolor y limitacion edema de la

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 28/10/2019 17:15:57



IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

Página 7 de 10

NOTAS MÉDICAS

Fractura de manejo quirúrgico, se programa ambulatorio, se firma consentimiento
Se deja fórmula, incapacidad.
Recomendaciones: Paciente con fractura de tibia y peroné con luxación asociada, en sala de procedimientos se realiza reducción cerrada e inmovilización con férula en U y férula posterior.
Se ordena rx control: mejora alineación

Fractura de manejo quirúrgico, se programa ambulatorio, se firma consentimiento
Se deja fórmula, incapacidad.

Firmado por: CARLOS MAURICIO BAHAMON PEREZ, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 05-4798-14, CC 1017173752

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

zona -
RXS : no refiere pérdida de la conciencia portaba casco -no emesis -
antecedentes patológicos : tunel del carpo - alergicos : no conocido s,qX: no -

conciente orientado afebril hidratada anictérica - CYC : no masas no megalias no dolor en línea meida -
RSCSRS sin soplos , MV conservado sin sobreagregados
abdomen blando depresible, no signos de irritación peritoneal
genitourinario sin alteraciones , SNC sin déficit aparente , no signos de focalización
extremidades sin edemas pulsos distales presentes llenado capilar menor de 2seg - MSD : con dolor en la región dorsal de muñeca derecha, leve edema en la zona - MID : con dolor en maleolo interno del tobillo , edema de la zona

Plan de manejo: paciente 50 años , sin antecedentes de importancia que consulta por cuadro clínico de accidente de tránsito en calidad de ocupante de moto, en el momento sin estigmas de TEC , con sospecha de fractura de tobillo , contusión de mano, en el momento estable hemodinamicamente, se ordena manejo sintomático , se ordena rx , se le explica al paciente el entiende y acepta -
26/10/2019 09:07
Evolución - MEDICINA GENERAL - EMERGENCIAS
SOAP: la paciente refiere mejoría del dolor - no refiere emesis - no refiere cefalea -
EF: llenado capilar de 2 seg -

rx de tobillo, se evidencina fractura bimalleolar de tobillo derecho - weber C -

paciente 50 años sin antecedentes de importancia que consulta por cuadro clínico de fx de tobillo descrita se ordena valoración por ortopedia, se ordena férula , se le explica a la paciente -
Plan de manejo: - interconsulta ortopedia -
- materiales para férula -
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado: fx bimalleolar de tobillo -
26/10/2019 15:37
Evolución - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA - EMERGENCIAS
SOAP: Enterado
Accidente de tránsito, trauma en pierna y tobillo derechos
Análisis de resultados: rx con luxofractura de tobillo con fractura de maleolo medial y posterior en tibia, además fractura conminuta de peroné
Plan de manejo: Paciente con fractura de tibia y peroné con luxación asociada, en sala de procedimientos se realiza reducción cerrada e inmovilización con férula en U y férula posterior.
Se ordena rx control: mejora alineación

Fractura de manejo quirúrgico, se programa ambulatorio, se firma consentimiento
Se deja fórmula, incapacidad.
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado: Alta
26/10/2019 15:38
Nota Egreso Vivo - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA - EMERGENCIAS
Egreso: Paciente con fractura de tibia y peroné con luxación asociada, en sala de procedimientos se realiza reducción cerrada e inmovilización con férula en U y férula posterior.
Se ordena rx control: mejora alineación

Fractura de manejo quirúrgico, se programa ambulatorio, se firma consentimiento
Se deja fórmula, incapacidad.
Recomendaciones: Paciente con fractura de tibia y peroné con luxación asociada, en sala de procedimientos se realiza reducción cerrada e inmovilización con férula en U y férula posterior.
Se ordena rx control: mejora alineación

Fractura de manejo quirúrgico, se programa ambulatorio, se firma consentimiento
Se deja fórmula, incapacidad.

Código	Descripción del diagnóstico	Estado
S823	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA	Confirmado
S824	FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE	Confirmado
S900	CONTUSION DEL TOBILLO	En Estudio
Descripción de exámenes		Total



IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

Página 10 de 10

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

RADIOGRAFÍA DE MANO	1
RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP LATERAL)	1
RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	2
RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS TUNEL OBLICUAS)	2

Otros medicamentos

Diclofenaco Sodico Solucion Inyectable 75 mg/3 ml
Morfina Solución Inyectable 10 mg/ml***
Tramadol Clorhidrato Solución Inyectable 50 mg/ml***

Especialidades de apoyo MEDICINA GENERAL, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Tipo de tratamiento recibido durante la estancia Médico ☒ Quirúrgico ☐
INFORMACIÓN DEL EGRESO

Causa de egreso: ALTA

Condiciones generales a la salida:

Paciente con fractura de tibia y peroné con luxación asociada, en sala de procedimientos se realiza reducción cerrada e inmovilización con férula en U y férula posterior.
Se ordena rx control: mejora alineación

Fractura de manejo quirúrgico, se programa ambulatorio, se firma consentimiento
Se deja fórmula, incapacidad.

Medicamentos Ambulatorios:

MEDICAMENTOS

- Acetaminofen + Hidrocodona Tableta 325mg + 5mg*
: 1 TABLETAS, ORAL, Cada 8 horas, por 10 DÍAS. A partir del: 2019-10-26

- Etoricoxib Tableta 120mg
: 1 TABLETAS, ORAL, Cada 24 horas, por 7 DÍAS. A partir del: 2019-10-26

INCAPACIDAD

- Accidente de Tránsito
: Numero de días: 30, Prorroga: No, A partir del: 2019-10-26

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

- REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA: Realizar el: 2019-10-26
- REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA: Realizar el: 2019-10-26

Unidades de estancia del paciente

URGENCIA

Diagnóstico principal de egreso

S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

Remitido a otra IPS: No

Servicio de egreso: TODOS LOS SERVICIOS

Fecha y hora: 26/10/2019 16:20

Médico que elabora el egreso: CARLOS MAURICIO BAHAMON PEREZ, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 05-4798-14, CC 1017173752



IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

Página 3 de 3

INFORME DE EPICRISIS

INFORMACION DEL EGRESO

Unidades de estancia del paciente

URGECIA

Diagnostico principal de egreso

S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

Remitido a otra IPS: No

Servicio de egreso: TODOS LOS SERVICIOS

Médico que elabora el egreso: JORGE MARIO CASTAÑO AGUIRRE, MEDICINA GENERAL, Registro 050304-03, CC 71776073



IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE

Tipo y número de identificación: CC 50914423

Paciente: LEONIRIS AVILA GIL

Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969

Edad y género: 50 Años, Femenino

Identificador único: 767990

Institución: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

INFORME DE EPICRISIS

de ingreso: LEONIRIS AVILA GIL

de otra IPS: No Atendida

Nombre del paciente: LEONIRIS AVILA GIL

Fecha y hora de ingreso: 25/11/2019 12:29

Número de ingreso: 767990 - 3

Información de la atención inicial

Fuente de la información: motivo de consulta y enfermedad actual

Motivo de consulta: Paciente que hace 1 mes sufre accidente de tránsito en ciudad de Bogotá de donde se trasladó a la clínica de la UPTC por fractura de tibia y peroneo izquierdo manteniendo yeso, buena movilidad en el 2 de diciembre anterior con asistencia fisioterápica

Revisión por sistemas: Órganos de los Sentidos: Normal, Cabeza y Cuello: Normal

Causa externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

Se controla y decide que por los hallazgos clínicos la causa de dolor en tibia y peroneo izquierdo es por accidente de tránsito

Examen físico

Cabeza: Examen Normal

Cuello: Examen Normal

Tórax: Examen Normal

Abdomen: Examen Normal

Extremidades: Examen Normal

Cardiopulmonar: Examen Normal

Neurológico: Examen Normal

Examen de la tibia y peroneo izquierdo: Examen Normal

Signos vitales

PA: 120/80 mmHg

FC: 70

TA: 70

SpO2: 98%

Temperatura: 36.5°C

Frecuencia respiratoria: 18

Diagnóstico al ingreso

Código: 5623

Descripción del diagnóstico: FRACTURA DE LA EMPIGIS INFERIOR DE LA TIBIA

Estado: Confirmado

Diagnóstico al ingreso

Código: 5624

Descripción del diagnóstico: FRACTURA DEL PERONEO SOLAMENTE

Estado: Confirmado

Código: 5625

Descripción del diagnóstico: FRACTURA DEL MALLEOLO EXTERNO

Estado: Confirmado

Código: 5626

Descripción del diagnóstico: FRACTURA DEL MALLEOLO INTERNO

Estado: Confirmado

Código: 5627

Descripción del diagnóstico: CONTUSIÓN DEL TOBILLO

Estado: Confirmado

Conclusión

Formado electrónicamente

Fecha de ingreso: 25/11/2019 12:29



IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE

Tipo y número de identificación: CC 50914423

Paciente: LEONIRIS AVILA GIL

Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969

Edad y género: 50 Años, Femenino

Identificador único: 767990

Institución: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

INFORME DE EPICRISIS

de ingreso: LEONIRIS AVILA GIL

de otra IPS: No Atendida

Nombre del paciente: LEONIRIS AVILA GIL

Fecha y hora de ingreso: 25/11/2019 12:29

Número de ingreso: 767990 - 3

Información de la atención inicial

Fuente de la información: motivo de consulta y enfermedad actual

Motivo de consulta: Paciente que hace 1 mes sufre accidente de tránsito en ciudad de Bogotá de donde se trasladó a la clínica de la UPTC por fractura de tibia y peroneo izquierdo manteniendo yeso, buena movilidad en el 2 de diciembre anterior con asistencia fisioterápica

Revisión por sistemas: Órganos de los Sentidos: Normal, Cabeza y Cuello: Normal

Causa externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

Se controla y decide que por los hallazgos clínicos la causa de dolor en tibia y peroneo izquierdo es por accidente de tránsito

Examen físico

Cabeza: Examen Normal

Cuello: Examen Normal

Tórax: Examen Normal

Abdomen: Examen Normal

Extremidades: Examen Normal

Cardiopulmonar: Examen Normal

Neurológico: Examen Normal

Examen de la tibia y peroneo izquierdo: Examen Normal

Signos vitales

PA: 120/80 mmHg

FC: 70

TA: 70

SpO2: 98%

Temperatura: 36.5°C

Frecuencia respiratoria: 18

Diagnóstico al ingreso

Código: 5623

Descripción del diagnóstico: FRACTURA DE LA EMPIGIS INFERIOR DE LA TIBIA

Estado: Confirmado

Diagnóstico al ingreso

Código: 5624

Descripción del diagnóstico: FRACTURA DEL PERONEO SOLAMENTE

Estado: Confirmado

Código: 5625

Descripción del diagnóstico: FRACTURA DEL MALLEOLO EXTERNO

Estado: Confirmado

Código: 5626

Descripción del diagnóstico: FRACTURA DEL MALLEOLO INTERNO

Estado: Confirmado

Código: 5627

Descripción del diagnóstico: CONTUSIÓN DEL TOBILLO

Estado: Confirmado

Conclusión

Formado electrónicamente

Fecha de ingreso: 25/11/2019 12:29

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

NOTAS MÉDICAS

Accidente de Tránsito
Fecha Inicial 02/12/2019 Fecha Final 31/12/2019
Nro de días: 30
Prorroga: Si

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD
02/12/2019 09:54
Accidente de Tránsito
Fecha Inicial 02/12/2019 Fecha Final 31/12/2019
Nro de días: 30
Prorroga: Si

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO
02/12/2019 09:55
TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD
luxo fractura trimaleolar de tobilo derecho
10 sesiones de terapia fisica

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO
02/12/2019 09:55
TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD
luxo fractura trimaleolar de tobilo derecho
10 sesiones de terapia fisica

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO
02/12/2019 09:55
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA
luxo fractura trimaleolar de tobilo derecho
cita por consulta ortopedia en 1 mes

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO
02/12/2019 09:55
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA
luxo fractura trimaleolar de tobilo derecho
cita por consulta ortopedia en 1 mes

IDENTIFICACION	
Tipo y número de identificación: citas.clinica@upb.edu.co	
Paciente: LEONIRIS AVILA	
CENTRAL DE CITAS MEDICAS	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

NOTAS MÉDICAS

Fecha: 02/12/2019 09:50 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA

Nota de Ingreso Consulta Externa - Tratante - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Diagnosticos activos antes de la nota: CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio), FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE, FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO, LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO.

Indicador de rol. Tratante Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO Finalidad: No Aplica

Motivo de Consulta, Enfermedad Actual: PTE 50 AÑOS
LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO DERECHO
TTO OSTEOSINTESIS
VIENE A CONTROL POS QUIRURGICO
REFIERE DOLOR Revisión Física:
Promoción de la Salud: Normal
Análisis de resultados: NO

Examen Físico:

Extremidades

Ext. Inferiores: EDEMA Y DOLOR A NIVEL DE TOBILLO DERECHO, CON CICATRICES SANAS SIN SIGNOS DE INFECCION. CON LIMITACION ARCOS DE MOVIEDAD TOBILLO DERECHO

Diagnosticos activos después de la nota: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO, FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO, LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE, CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio).

Plan de Manejo: RETIRO PUNTOS
CITA POR ORTOPEDIA EN 1 MES CON RX CONTROL
TERAPIA FISICA
PRORROGA DE 30 DIAS A PARTIR DEL 2/12/19.

Firmado por: LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Registro 8757-91, CC 71595727

ORDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - IMAGENOLOGIA

02/12/2019 09:54

RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)

luxo fractura trimaleolar de tobilo derecho

RX AP, LATERAL Y MORTAJA DE TOBILLO DERECHO

Ambulatoria/Externa - IMAGENOLOGIA

02/12/2019 09:54

RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)

luxo fractura trimaleolar de tobilo derecho

RX AP, LATERAL Y MORTAJA DE TOBILLO DERECHO

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD

02/12/2019 09:54

Firmado electrónicamente

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: AVILA GIL, LEONORIS, Identificada(a) con CC-50914423			
Edad y Género: 50 Años, Femenino		Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: POLIZAS Y PREPAGADAS/POLIZAS ASEGURADORAS		Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA/CONSULTA EXTERNA		Habitación:	Identificador Único: 767999 3

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

INCAPACIDAD																							
Causa:		Accidente de Tránsito					Duración:		30 día(s)		Prorrogar: Si												
DESDE						HASTA																	
Día:		2		Mes:		12		Año:		2019		Día:		31		Mes:		12		Año:		2019	
Datos Clínicos:																							
luxo fractura malleolar de tobillo derecho																							

MEDICO QUE ORDENA	
-------------------	--

Firmado Por: LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71595727, Reg: 8757 91

Firmado Electrónicamente

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423			
Edad y Género: 50 Años, Femenino		Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: POLIZAS Y PREPAGADAS/POLIZAS ASEGURADORAS		Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA/CONSULTA EXTERNA		Habitación:	Identificador Único: 767999-3

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

INCAPACIDAD																							
Causa:		Accidente de Tránsito				Duración:		30 día(s)		Prorroga:		Si											
DESDE						HASTA																	
Día:		2		Mes:		12		Año:		2019		Día:		31		Mes:		12		Año:		2019	
Datos Clínicos:		luxo fractura trimaléolar de tobillo derecho																					

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71595727, Reg: 8757-91

Firmado Electrónicamente

UPB- CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA

Dirección: Carrera 72A No. 78B-50 Teléfono:445 59 00 MEDELLIN - COL - Web: www.upb.edu.co/clinica

IDENTIFICACION	
Tipo y número de identificación: citas.clinica@upb.edu.co	
Paciente: LEONIRIS AVILA CENTRAL DE CITAS MEDICAS	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

NOTAS MÉDICAS

Fecha: 02/12/2019 09:50 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA

Nota de Ingreso Consulta Externa - Tratante - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Diagnósticos activos antes de la nota: CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio), FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE, FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO, LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO.

Indicador de rol: Tratante Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO Finalidad: No Aplica

Motivo de Consulta: Enfermedad Actual: PTE 50 AÑOS
LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO DERECHO
TTO OSTEOSINTESIS
VIENE A CONTROL POS QUIRURGICO
REFIERE DOLOR Revisión Física
Promoción de la Salud: Normal
Análisis de resultados: NO

Examen Físico:
Extremidades
Ext. Inferiores: EDEMA Y DOLOR A NIVEL DE TOBILLO DERECHO, CON CICATRICES SANAS SIN SIGNOS DE INFECCION, CON LIMITACION ARCOS DE MOVIIIDAD TOBILLO DERECHO

Diagnósticos activos después de la nota: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO, FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO, LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE, CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio).

Plan de Manejo: RETIRO PUNTOS
CITA POR ORTOPEDIA EN 1 MES CON RX CONTROL
TERAPIA FISICA
PRORROGA DE 30 DIAS A PARTIR DEL 2/12/19.

Firmado por: LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 8757-91, CC 71595727

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - IMAGENOLOGIA
02/12/2019 09:54
RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)
luxo fractura trimaleolar de tobilo derecho
RX AP, LATERAL Y MORTAJA DE TOBILLO DERECHO

Ambulatoria/Externa - IMAGENOLOGIA
02/12/2019 09:54
RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)
luxo fractura trimaleolar de tobilo derecho
RX AP, LATERAL Y MORTAJA DE TOBILLO DERECHO

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD
02/12/2019 09:54

Firmado electrónicamente



DATOS DEL PACIENTE		
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423		
Edad y Género: 50 Años, Femenino	Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: PARTICULAR/PARTICULAR	Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA/CONSULTA EXTERNA	Habitación:	Identificador Único: 767999-4

Diagnóstico: S930: LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO

PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO				
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
20/01/2020 08:32	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD		1	luxo fractura trimaleolar de tobillo derecho / 10 sesiones de terapia fisica

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por:LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71595727, Reg: 8757-91

Firmado Electrónicamente

UPB CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA

Dirección: Carrera 72A No. 78B-50 -Telefono:445 59 00 MEDELLIN - COL - Web: www.upb.edu.co/clinica

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

NOTAS MÉDICAS

Fecha: 20/01/2020 08:24 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA

Evolucion Consulta Externa - Tratante - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Paciente de 50 Años, Género Femenino

Diagnósticos activos antes de la nota: CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio), FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE, FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO, LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO.

Indicador de rol: Tratante Causa externa: ACCIDENTE DE TRANSITO Finalidad: No Aplica

Subjetivo, Objetivo, Analisis: PTE 50 AÑOS
LUXO FRACTURA DE TOBILLO DERECHO
TTO OSTEOSINTESIS

VIENE A CONTROL, MENOS EDEMA Y DOLOR
CICATRICES SANAS SIN SIGNOS DE INFECCION

Analisis de Resultados: RX CONTROL CON REDUCCION ADECUADA DE LA FRACTURA CON MOS EN BUENA POSICION SIN SIGNOSDE COMPLICACIOENS, FRACTURA CONSOLIDADA, CON OSTEOPENIA POR DESHUSO

Examen Físico:

Extremidades

Ext. Inferiores : MARCHA ASISTIDA CON MULETAS, CON ARCOS DE MOVILIDAD DE 15° DE DORSIFLEXION, CON TOBILLO ESTABLE CON FUERZA DE 4/5 TOBILLO DERECHO

Diagnósticos activos después de la nota: FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO, FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO, LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE, CONTUSION DEL TOBILLO (En Estudio).

Plan de manejo: TERAPIA FISICA
PRORROGA DE INCAPACIDAD DE 30 DIAS
CITA POR ORTOPEDIA EN 6 SEMANAS.

Firmado por: LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 8757-91, CC 71595727

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD

20/01/2020 08:30

Accidente de Tránsito

Fecha Inicial 01/01/2020 Fecha Final 30/01/2020

Nro de días: 30

Prórroga: Si

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD

20/01/2020 08:30

Accidente de Tránsito

Fecha Inicial 01/01/2020 Fecha Final 30/01/2020

Nro de días: 30

Prórroga: Si

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 20/01/2020 08:42:14



DATOS DEL PACIENTE		
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423		
Edad y Género: 50 Años, Femenino	Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: PARTICULAR/PARTICULAR	Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA/CONSULTA EXTERNA	Habitación:	Identificador Único: 767999-4

Diagnóstico: S930: LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO

INCAPACIDAD											
Causa:	Accidente de Tránsito					Duración:	30 día(s)	Prórroga:	Si		
DESDE					HASTA						
Día:	1	Mes:	1	Año:	2020	Día:	30	Mes:	1	Año:	2020

MEDICO QUE ORDENA	
Firmado Por:	LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71595727, Reg: 8757-91
Firmado Electrónicamente	
UPB CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA	
Dirección: Carrera 72A No. 78B-50 -Telefono:445 59 00 MEDELLIN - COL - Web: www.upb.edu.co/clinica	



IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 50914423	
Paciente: LEONIRIS AVILA GIL	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 26/04/1969	
Edad y género: 50 Años, Femenino	
Identificador único: 767999	Financiador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

Página 2 de 2

NOTAS MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO

20/01/2020 08:31

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA

luxo fractura trimaleolar de tobillo derecho

cita por ortopedia en 6 semanas

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO

20/01/2020 08:31

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA

luxo fractura trimaleolar de tobillo derecho

cita por ortopedia en 6 semanas

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO

20/01/2020 08:32

TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD

luxo fractura trimaleolar de tobillo derecho

10 sesiones de terapia fisica

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO

20/01/2020 08:32

TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD

luxo fractura trimaleolar de tobillo derecho

10 sesiones de terapia fisica



DATOS DEL PACIENTE		
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423		
Edad y Género: 50 Años, Femenino	Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: POLIZAS Y PREPAGADAS/POLIZAS ASEGURADORAS	Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: EMERGENCIAS/EMERGENCIAS	Habitación: CA14	Identificador Único: 767999-1

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

INCAPACIDAD											
Causa:	Accidente de Tránsito					Duración:	30 día(s)	Prórroga:	No		
DESDE					HASTA						
Día:	26	Mes:	10	Año:	2019	Día:	24	Mes:	11	Año:	2019

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CARLOS MAURICIO BAHAMON PEREZ, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 1017173752, Reg: 05-4798-14

Firmado Electrónicamente

UPB CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA
Dirección: Carrera 72A No. 78B-50 -Telefono:445 59 00 MEDELLIN - COL - Web: www.upb.edu.co/clinica



DATOS DEL PACIENTE		
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423		
Edad y Género: 50 Años, Femenino	Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: POLIZAS Y PREPAGADAS/POLIZAS ASEGURADORAS	Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: EMERGENCIAS/FAST TRACK	Habitación:	Identificador Único: 767999-3

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

INCAPACIDAD											
Causa:		Accidente de Tránsito				Duración:	7 día(s)	Prórroga:	Si		
DESDE					HASTA						
Día:	25	Mes:	11	Año:	2019	Día:	1	Mes:	12	Año:	2019

MEDICO QUE ORDENA	
Firmado Por:	JORGE MARIO CASTAÑO AGUIRRE, MEDICINA GENERAL, CC: 71776073, Reg: 050304-03
Firmado Electrónicamente	
UPB CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA	
Dirección: Carrera 72A No. 78B-50 -Telefono:445 59 00 MEDELLIN - COL - Web: www.upb.edu.co/clinica	



DATOS DEL PACIENTE		
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423		
Edad y Género: 50 Años, Femenino	Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: POLIZAS Y PREPAGADAS/POLIZAS ASEGURADORAS	Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA/CONSULTA EXTERNA	Habitación:	Identificador Único: 767999-3

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

INCAPACIDAD									
Causa:	Accidente de Tránsito					Duración:	30 día(s)	Prórroga:	Si
DESDE					HASTA				
Día:	2	Mes:	12	Año:	2019	Día:	31	Mes:	12
					Año:	2019			

Datos Clínicos: luxa fractura trímaleolar de tobillo derecho

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71595727, Reg: 8757-91

Firmado Electrónicamente



DATOS DEL PACIENTE		
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-S0914423		
Edad y Género: 50 Años, Femenino	Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente:	Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: EMERGENCIAS/FAST TRACK	Habitación:	Identificador Único: 767999-4

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

INCAPACIDAD											
Causa:		Accidente de Tránsito				Duración:		12 día(s)	Prórroga:	No	
DESDE						HASTA					
Día:	9	Mes:	1	Año:	2020	Día:	20	Mes:	1	Año:	2020

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CARLOS ALEJANDRO CORREA RUBIO, MEDICINA GENERAL, CC: 71316480, Reg: 5-2001-06

Firmado Electrónicamente

UPB CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA
Dirección: Carrera 72A No. 78B-50 -Telefono:445 59 00 MEDELLIN - COL - Web: www.upb.edu.co/cllnica

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423			
Edad y Género: 50 Años, Femenino		Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: PARTICULAR/PARTICULAR		Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA/CONSULTA EXTERNA		Habitación:	Identificador Único: 767999-4

Diagnóstico: S930: LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO

INCAPACIDAD											
Causa: Accidente de Tránsito		Duración: 30 día(s)		Prórroga: Si							
DESDE						HASTA					
Día:	1	Mes:	1	Año:	2020	Día:	30	Mes:	1	Año:	2020

MEDICO QUE ORDENA	
Firmado Por:	LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71595727, Reg: 8757-91
Firmado Electrónicamente	



Universidad
Pontificia
Bolivariana
CLÍNICA UNIVERSITARIA®

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: AVILA GIL, LEONIRIS, Identificado(a) con CC-50914423			
Edad y Género: 50 Años, Femenino		Segundo Identificador: MARGARITA, GIL	
Regimen/Tipo Paciente: POLIZAS Y PREPAGADAS/POLIZAS ASEGURADORAS		Nombre de la Entidad: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA/CONSULTA EXTERNA		Habitación:	Identificador Único: 767999-4

Diagnóstico: S930: LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO

INCAPACIDAD																							
Causa:		Accidente de Tránsito				Duración:		30 día(s)		Prórroga:		Si											
DESDE						HASTA																	
Día:		31		Mes:		1		Año:		2020		Día:		29		Mes:		2		Año:		2020	

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: LUIS HERNANDO ATEHORTUA MEJIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71595727, Reg: 8757-91

Firmado Electrónicamente

UPB CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA

Dirección: Carrera 72A No. 78B-50 -Telefono:445 59 00 MEDELLIN - COL - Web: www.upb.edu.co/clinica

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

NIT:890.902.922-6

CIR 1 #70 01 MEDELLIN

TEL (1) 7456434

Factura de Venta No. C50S 52425
Fecha 2019-12-02 12:16:56

Concepto : PARQUEO-Normal
ID : 2266710
Entrada : 2019-12-02 09:09:00
Hasta : 2019-12-02 12:16:24
Tiempo : 3 hrs 7 min
Tarifa : CARROS
Estacion : CAJERO_AUTO_CB

Cant	Descripcion	SubTotal
1	Parqueadero	15.000.00
Sub total :		15.000.00
Ajuste :		0.00
Total + Iva :		15.000.00

Desglose de Servicio

Base Servicio:	15.000.00
Parqueadero	0.00
Total A Pagar: 15.000.00	
Recibido :	50.000.00
Cambio :	35.000.00

CENTRAL PARKING SYSTEM S.A.S

NIT:830.087.099-3

PARQUEADERO CLINICA BOLIVARIANA

CARRERA 72A N 78B 50 MEDELLIN

AUTORIZA

ACION NUMERACION FACTURACION NUMERO 1676
3001004008 DEL 10-10-2019 PREFIJO C50S D
E 45140 AL 60898, Actividad economica 85
44, ica 6331 9.66x1000, factura por cue
nta de Central Parking Colombia S.A, TEL
3266200

Systemservicioalcliente@centr

alparking.com.co. PBX 7456434 POLIZA RC
E 40272 DE CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A TE
L 326 62 00 VIGENCIA HASTA 30-06-2020. V
ALOR ASEGURADO \$2.000.000.000 LIMITE POR
EVENTO Y \$4.000.000.000 LIMITE AGREGADO
ANUAL. PROCEDIMIENTO DE INCIDENTE: 1) I
NFORMAR A LA ADMINISTRACION DE CPSC EL INC
IDENTE, 2) REALIZAR REPORTE DE INCIDENTE
. 3) CPSC ENVIARA RESPUESTA AL CLIENTE.
4) SOLICITAR COTIZACIONES (SI APLICA).
5) PAGO DEL INCIDENTE (SI APLICA).

GRA

CIAS POR SU VISITA SEYOR USUARIO RECUER
DE DESPUES DE CANCELAR TIENE 15 MINUTOS
PARA SALIR.

NOMBRE DEL PACIENTE: LEONIS AVILA GIL CC

DIRECCIÓN: Cr 97 # 70 D-160 Apt 203 Torre 55 villa santa fe

TELÉFONO: 3017895894 - 3014380555 robledo.

FECHA			NÚMERO DE ORDEN	MEDICAMENTO	CANTIDAD PENDIENTE
3	12	2019	932-71823790	Caminador paso a paso	#1
				ADULTO	

GLOBALFarma
DROGUERIA
NIT: 900657419-1
Tel: 444 96 89

Eliza Henao

ELABORADO POR:

FIRMA DE QUIEN RECIBE:

FECHA DE RECIBIDO

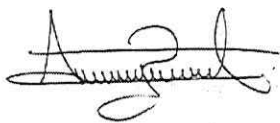
NIT. 900.584.634-1

Medellín, 05 de mayo de 2021

Señores
EPM
La Ciudad

La empresa **Angie Paola Baldion Forero (Confecciones Temptra)** con NIT 53036402 - 6 certifica que la señora **Leoniris Avila Gil** identificada con c.c. **50.914.423** Laboro con nosotros desde el 02 de Julio 2009 con un contrato a término fijo hasta el 28 de febrero 2020 desempeñando el cargo de **Operaria muestras** bajo el mismo grupo empresarial la empresa **CANTEX S.A.S** con NIT **900584634 - 1** certifica que la señora **Leoniris Avila Gil** identificada con c.c **50.914.423** desde el 01 de marzo del 2020 tiene una sustitución patronal en el cargo de **Operaria de Muestras** devengando el salario de **\$928.526** pesos mensuales con contrato a término fijo.

Atentamente,



Angie Paola Baldión Forero
53.036.402
Representante Legal



Cantex
S.A.S
NIT. 900.584.634-1

SUCURSAL: 05. MEDELLIN USUARIO: QUINTEROE TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 21 05 2021

TOMADOR: COMERCIALIZADORA S Y E Y CIA S A		C.C. O NIT: 800190665 3	
DIRECCIÓN: CR 42 24 12		CIUDAD: ITAGUI	
E-MAIL: alfonso.serrano@syec.com.co		TELÉFONO: 4443399	
ASEGURADO: COMERCIALIZADORA S Y E Y CIA S A		C.C. O NIT: 800190665 3	
DIRECCIÓN: CR 42 24 12		CIUDAD: ITAGUI	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		TEL. 4443399	
DIRECCIÓN: 0		C.C. O NIT: 082740	
CIUDAD: 0		TEL. 0	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 14 09 2020	DD MM AAAA HASTA 13 10 2020	ANTERIOR 1,575,781,092.00	NUEVA 1,575,781,092.00
INTERMEDIARIO		COASEGURO	
%	NOMBRE	%	PRIMA
100.00	J Y A SEGUROS Y PENSION		TRM
			PRIMA
			CARGOS DE EMISION
			IVA
			TOTAL
			MONEDA
			VALORES
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00

** LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR: ENFERMEDADES VIRALES, ENDÉMICAS EPIDÉMICAS O PANDEMICA, BROTE, EPIDEMIA, VIRUS, ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y/O CONTAGIOSAS, PANDEMIA O EMERGENCIA PÚBLICA(ESTAS DOS ÚLTIMAS, DECLARADAS OFICIALMENTE POR EL ESTADO O ENTE TERRITORIAL DEL MISMO)..

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: DE CONFORMIDAD CON COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 4 - CONTRATO CW 48233, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, SE PROCEDE A AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO EN 55 DIAS MAS, HASTA EL DIA 25 DE JULIO DE 2020. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: DE CONFORMIDAD DE COMUNICADO DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2020, COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN N 3 CONTRATO CW48233, SE PROCEDE A AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, POR EL TERMINO DE 45 DIAS MAS, HASTA EL DIA 31 DE MAYO DE 2020. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: DE CONFORMIDAD CON COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN No. 2 CONTRATO CW48233, SE PROCEDE A AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO EN 46 DIAS MAS, HASTA EL DIA 18 DE ABRIL DE 2020. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: DE CONFORMIDAD CON COMUNICACION ACEPTACION MODIFICACION No.1 CONTRATO CW48233, SE PROCEDE A AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO EN 60 DIAS MAS, HASTA EL DIA 01 DE MARZO DE 2020. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES.

ASEGURADO ADICIONAL: "MUNICIPIO DE MEDELLIN", SIEMPRE QUE SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

BENEFICIARIO ADICIONAL: "MUNICIPIO DE MEDELLIN", SIEMPRE QUE SE TRATE DE BIENES/ACTIVIDADES DISTINTOS A LOS AMPARADOS BAJO LA PRESENTE POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ORDEN DE INICIO EJECUCION DEL CONTRATO DE FECHA 01-03-2019, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO, SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA POLIZA.

OBJETO:

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PENALIDAD, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISIÓN DEL DIGNA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PENALIDAD, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EMITE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS INVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTOCANAL Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ADICIONA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL ASIENTO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS DOCUMENTOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUBOFICINAS DE CONFIANZA, O A EN TODO EL PAÍS.

"VER NOTAS" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2585 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETOS A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE PAGA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS DE LIQUIDACIÓN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

JOHNNY GRANDES CONTRIBUYENTES IVA - REGIMEN COMUNICANTES DE RETENCIÓN RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

EN ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN SE CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

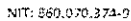
LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN RESPONDEDAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ASIENTO QUE EN MI CALIDAD DE TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, AJUSTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCAMENTE PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SERVIDORES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

30-P2-10-01 TOMADOR (415)7705889311901(9020) COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO
Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 21 May 2021 15:54:33



PÓLIZA	05	RE012120
CERTIFICADO	05	RE028133

Página 1

PÓLIZA	05	RE012120
CERTIFICADO	05	RE028133

DD MM AAAA
21 05 2021

Fril, 21. May 2021 15:54:30

Medellín, 1 de marzo de 2019

20190130026388
0259

Doctor
Alfonso Serrano Anaya
Representante Legal
Comercializadora SYE Y CIA S.A
Cra 42 24-12
Itagüí (Antioquia)

Asunto: Orden de inicio ejecución del contrato. Contrato CW 48233

Objeto: Construcción de las impulsiones Robledo – Porvenir y Palenque – Cucaracho y obras complementarias.

Le informamos que en Empresas Públicas de Medellín fueron aprobados los documentos presentados para la formalización, la planeación y el seguimiento del contrato de referencia.

El contrato inicia su ejecución el **01 de marzo 2019**, fecha a partir de la cual se contabiliza el plazo total para la ejecución del mismo y con la que se debe actualizar la **vigencia de las garantías** a través de un anexo modificatorio, que debe remitirnos a través del sistema de información Ariba y correo electrónico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta comunicación.

Adicionalmente, se informa que el funcionario designado como Ingeniero Interventor del contrato del asunto es Viviana Mejía Giraldo, a quien podrá contactar en el teléfono 3804641, e-mail viviana.mejia.giraldo@epm.com.co y el Auxiliar de Campo Alexander Villarreal Ocampo a quien podrá contactar al teléfono 3806731, e-mail alexander.villareal@epm.com.co

Recuerde que para la emisión de sus facturas debe ceñirse a lo señalado en el numeral 4.5. "Aspectos Económicos" de las Condiciones Generales de Solicitud de Ofertas que dieron origen al contrato de referencia.

Atentamente,



José Fernando Mejía Arbeláez.

Director

Dirección Proyectos Aguas, Saneamiento, Gas y Locativos 4.

Elaboró

Viviana Mejía Giraldo

enviada por
correo el
15/06/2021

Medellín, Junio 15 de 2021.

Señores:
CLINICA UNIVERSITARIA PONTIFICIA BOLIVARIANA
Medellín (Ant)

Referencia: Petición de Interés Particular.

LEONIRIS AVILA GIL, mayor de edad, identificada civilmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de lesionada, con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el 26 de octubre de 2019, mediante el presente escrito, presento ante ustedes de manera respetuosa, **PETICIÓN EN INTERÉS PARTICULAR**, con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Nacional, e interpongo la siguiente:

HECHOS

PRIMERO: En la fecha 26 de octubre de 2019, siendo aproximadamente las 5:40 horas, entre la carrera 72 A entre la calle 74 y 75, barrio Pilarica, se presentó incidente de tránsito, donde resultó herida la señora LEONIRIS AVILA GIL, quien conducía la motocicleta de placas HLS 85B.

SEGUNDO: Como consecuencia del incidente de tránsito, la señora LEONIRIS AVILA GIL, hubo de ser remitida de urgencias a la clínica universitaria PONTIFICIA BOLIVARIANA, en donde le diagnosticaron "CONTUSION DEL TOBILLO , FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE"

PETICIÓN.

PRIMERA: Solicito ante usted de manera muy respetuosa, se sirva emitir copia de la historia clínica, correspondiente a la señora **LEONIRIS AVILA GIL**, desde fecha 26 de octubre de 2019, en virtud de la atención recibida por su entidad.

SEGUNDO: como consecuencia de lo anterior, se emita copia de las incapacidades otorgadas a la misma, en virtud de las lesiones padecidas.

RAZONES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Mi petición se fundamenta en lo dispuesto el artículo 23 de la Constitución Nacional de Colombia, Sentencia SU - 166 de 1999, Magistrado Ponente Alejandro Martínez Caballero:

"3. En múltiples oportunidades la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha interpretado el artículo 23 de la Constitución y de manera específica el alcance del derecho de petición cuando se dirige contra particulares. Para ello ha señalado algunas reglas, a saber:

"La Constitución de 1991 amplió el alcance del derecho fundamental de petición, pues se predica respecto de la administración y de las organizaciones privadas. Empero, en relación con estas últimas su ámbito de aplicación es limitado.

"En cuanto al ejercicio de este derecho contra particulares deben distinguirse dos situaciones. La primera, si la organización privada presta un servicio público o si por la función que desempeña adquiere el status de autoridad, el derecho de petición opera como si se tratase de una autoridad pública. La segunda, cuando el sujeto pasivo del derecho de petición es una organización que no actúa como autoridad, sólo opera cuando el Legislador lo haya reglamentada. Por lo tanto, la posibilidad de ejercer el amparo de este derecho, contra particulares, depende del ámbito y de las condiciones que señale el Legislador.

***"La extensión del derecho de petición a particulares que no actúan como autoridad, sólo es procedente cuando aquel es el instrumento para garantizar otros derechos fundamentales,** como quiera que este derecho no puede implicar una intromisión indiscriminada y arbitraria en el fuero privado de quienes no exponen su actividad al examen público."* Sentencia T – 692 de 2009:

"Para precisar la diferencia entre el derecho de petición y el derecho a lo pedido es necesario exponer, como primera medida, el derecho

fundamental de petición, que se encuentra consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, según el cual "toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución". Sobre el particular, la Corte ha establecido como elementos del derecho de petición los siguientes:

1. La posibilidad cierta y efectiva de elevar, en términos respetuosos, solicitudes ante las autoridades, sin que éstas se nieguen a recibirlas o se abstengan de tramitarlas.

2. La obtención de una respuesta que tenga las siguientes características:

(i) Que sea oportuna;

(ii) Que resuelva de fondo, en forma clara y precisa lo solicitado; lo cual supone que la autoridad competente se pronuncie sobre la materia propia de la solicitud de manera completa, sin evasivas respecto a todos y cada uno de los asuntos planteados.

(iii) Que la respuesta sea puesta en conocimiento del peticionario.

3. La respuesta es independiente del hecho de si es favorable o no, pues no necesariamente dar una respuesta de fondo implica acceder a lo pedido.

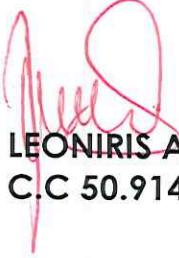
La Corte, atendiendo a que en ocasiones se ha presentado cierta confusión entre el derecho de petición y el derecho a lo pedido, en la Sentencia T-242 de 1993 precisó lo siguiente:

"[...] no se debe confundir el derecho de petición -cuyo núcleo esencial radica en la posibilidad de acudir ante la autoridad y en obtener pronta resolución- con el contenido de lo que se pide, es decir con la materia de la petición. La falta de respuesta o la resolución tardía son formas de violación de aquel y son susceptibles de la actuación protectora del juez mediante el uso de la acción de tutela, pues en tales casos se conculca un derecho constitucional fundamental. En cambio, lo que se debate ante la jurisdicción cuando se acusa el acto, expreso o presunto, proferido por la administración, alude al fondo de lo pedido, de manera independiente del derecho de petición como tal. Allí se discute la legalidad de la actuación administrativa o del acto correspondiente, de acuerdo con las normas a las que estaba sometida la administración, es decir que no está en juego el derecho fundamental de que se trata sino otros derechos, para cuya defensa existen las vías judiciales contempladas en el Código Contencioso Administrativo y, por tanto, respecto de ella no cabe la acción de tutela salvo la hipótesis del perjuicio irremediable (artículo 86 C.N.)"

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES.

Recibiré notificaciones en la ciudad de Medellín (Ant). Carrera 52 # 53-59,
oficina 307. Edificio Maitama. Correo electrónico:
abogadosroal@gmail.com . Celular: 3008713697 – 320 689 8638.

Cordialmente,



LEONIRIS AVILA GIL
C.C 50.914.423

V.O

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **50.914.423**

AVILA GIL

APELLIDOS
LEONIRIS

NOMBRES

Leoniris Avila Gil
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ABR-1969**

NECHI
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-ABR-1995 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00022964-F-0050914423-20080714 0001007464A 1 2090012964



Roal Soluciones Legales <abogadosroal@gmail.com>

Documentos derechos de petición

2 mensajes

Aprendiz Juridica Cub <aprendiz.juridica@upb.edu.co>
Para: "abogadosroal@gmail.com" <abogadosroal@gmail.com>
CC: Carolina Andrea Madera Ramos <carolina.madera@upb.edu.co>

16 de junio de 2021, 08:01

Cordial Saludo:

En atención a los derechos de petición de la señora LUISA FERNANDA MERA y LEONIRIS AVILA GIL allegados por usted, me permito informarles que, de acuerdo a la normatividad vigente, estos deben estar debidamente firmados por las peticionarias y copia del documento de identidad de las mismas.

En el caso de que actúe como apoderado de las mismas, debe adjuntar el poder debidamente conferido por las peticionarias en donde, en este caso, se le faculte expresamente a solicitar y reclamar la historia clínica debido a la reserva legal a la cual está sometido el documento.

Los documentos requeridos para el trámite de la solicitud pueden ser enviados a por medio digital a esta dirección de correo electrónico.

Cordialmente,



Yaletza Rentería Velásquez | Aprendiz Derecho | Área Jurídica | Clínica Universitaria Bolivariana | Carrera 72 a N. 78B-50. Medellín, COLOMBIA
Tel: +57(4)4455900|Ext. 939

Roal Soluciones Legales <abogadosroal@gmail.com>
Para: Aprendiz Juridica Cub <aprendiz.juridica@upb.edu.co>

22 de junio de 2021, 17:47

buenos días ;

cordial saludo.

adjunto de nuevo peticiones con las subsanaciones solicitadas.

quedamos atentos.

mil gracias.

cordialmente;

Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

ROAL
SOLUCIONES LEGALES

Katherine Rojas (+57) 300 871 3697 · Daniel Alzate (+57) 320 689 8638
Medellin(Ant) Carrera 52 # 53 - 59 . Oficina 307. Edificio Maitama.

ABOGADOS LITIGANTES, ASESORES Y CONSULTORES EN:

- Responsabilidad civil y del Estado.
- Derecho civil y de las familias
- Derecho comercial y empresarial
- Derecho laboral y de la seguridad social.

Síguenos en redes sociales:

[Texto citado oculto]

--
Señor(es):

Cordial Saludo,

Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999).



Katherine Rojas (+57) 300 871 3697 · Daniel Alzate (+57) 320 689 8638
Medellin(Ant) Carrera 52 # 53 - 59 . Oficina 307. Edificio Maitama.

ABOGADOS LITIGANTES, ASESORES Y CONSULTORES EN:

- Responsabilidad civil y del Estado.
- Derecho civil y de las familias
- Derecho comercial y empresarial
- Derecho laboral y de la seguridad social.

Síguenos en redes sociales:

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este E-mail es confidencial. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia del mismo es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information in this E-mail is confidential. If you are not the intended recipient, any retention, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited and penalized by law. If you receive this message by mistake, please notify the sender and delete it immediately.

ANTES DE IMPRIMIR, REFLEXIONA SI ES NECESARIO HACERLO. POR CADA TONELADA DE PAPEL 17 ÁRBOLES DESAPARECEN



Libre de virus. www.avast.com

2 archivos adjuntos

subanacion petition upb.pdf
673K

subsanacion petition upb.pdf
367K

CONCEJO DE MEDELLÍN
ACUERDO MUNICIPAL N° 12 DE 1998

Por medio del cual se adoptan los estatutos de
la empresa industrial y comercial
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

El Concejo de Medellín,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y
especialmente las conferidas en el artículo 313 numeral
6° de la Constitución Política y el artículo 71
parágrafo 1° de la Ley 136 de 1994,

ACUERDA

Primero: El Establecimiento Público Autónomo creado
por el Acuerdo No. 58 del 6 de Agosto de 1955 del
Consejo Administrativo de Medellín, y transformado por
el Acuerdo No. 69 del 10 de diciembre de 1997 expedido
por el Concejo Municipal de la misma ciudad en la
Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden
municipal denominada EMPRESAS PÚBLICAS DE
MEDELLÍN E.S.P. -E.M.P.P.M. E.S.P.-, se regirá por los
siguientes:

ESTATUTOS

CAPÍTULO I

PERSONALIDAD JURÍDICA, DOMICILIO Y OBJETO

Artículo 1o. Personalidad jurídica. La empresa
industrial y comercial del Estado EMPRESAS PÚBLICAS
DE MEDELLÍN E.S.P., es una persona jurídica del orden
municipal, dotada de autonomía administrativa,
financiera y patrimonio propio. Sus actuaciones se
sujetarán a las reglamentaciones establecidas en la ley
y en estos estatutos. Es, en consecuencia, sujeto de los
derechos y obligaciones inherentes a la personalidad
jurídica, de conformidad con las normas generales que
para este tipo de entidades le sean aplicables.

ACUERDO MUNICIPAL N° 12 DE 1998

Artículo 2o. Domicilio. La sede principal, para efectos jurídicos, administrativos y de todo orden, será siempre el municipio de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, y por determinación de la Junta Directiva podrá establecer sedes por fuera de su domicilio, *tanto al interior del país como en el exterior* para el cabal cumplimiento de su objeto social.

Artículo 3o. Objeto Social. Las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. tienen como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural, y demás servicios de telecomunicaciones. Podrá también prestar el servicio público domiciliario de aseo, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos y el tratamiento y aprovechamiento de las basuras.

Para el cumplimiento de su objeto social, las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. sin menoscabar la propiedad de sus activos, podrán desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios domiciliarios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, y solidaridad y redistribución de ingresos.

PARÁGRAFO: Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial, que le permitan el cumplimiento de su objeto;

CONCEJO DE MEDELLÍN
ACUERDO MUNICIPAL N° 12 DE 1998

participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con los servicios públicos que constituyen su objeto y suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; y, en general, todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

CAPÍTULO II

PATRIMONIO

Artículo 4º. Patrimonio. Los derechos y obligaciones de que era titular el establecimiento público EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN a la fecha de iniciación de la vigencia del Acuerdo No. 69 de 1987, seguirán formando parte del patrimonio de la Empresa Industrial y Comercial del Estado EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., por cuanto no existe solución de continuidad de la persona jurídica.

Sin que ello implique rompimiento de la unidad administrativa, las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., mantendrán una separación en su contabilidad de ingresos, costos y gastos asociados a cada uno de los servicios públicos domiciliarios que preste y garantizarán la destinación específica de los fondos procedentes de los empréstitos.

Artículo 5º. Base de liquidación de los excedentes financieros que se transfieren al Municipio de Medellín. Para efectos de la determinación de la cuantía o el porcentaje de los excedentes financieros que harán parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, el COMPEs tomará como base de liquidación los recursos correspondientes a las utilidades antes de ajustes por inflación menos los impuestos.

ACUERDO MUNICIPAL N° 12 DE 1998

CAPÍTULO III

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Artículo 6o. Dirección, administración y representación. Para los fines de su dirección, administración y representación, las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. tienen los siguientes órganos: Junta Directiva y Gerente General. Cada uno de estos órganos ejercerá las funciones que le son propias, de acuerdo con la ley y con los presentes estatutos.

Artículo 7o. Composición de la Junta Directiva. La Junta Directiva estará integrada por:

a) El Alcalde Medellín quien la presidirá, o el delegado que él designe para que lo reemplace en las ausencias temporales. Éste deberá ser funcionario de la administración municipal.

b) Cinco (5) personas designadas libremente por el Alcalde de Medellín.

c) Tres (3) personas escogidas por el Alcalde de Medellín, entre los vocales de control registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Parágrafo: Tendrán voz en la Junta Directiva, el Gerente General, el Secretario General y los demás funcionarios y personas a quienes aquella se la otorgue.

Artículo 8o. Continuidad en las funciones. Si por cualquier causa no se hiciera oportunamente la designación de los miembros de la Junta Directiva, o los designados no se hubieron posesionado, quienes vienen ejerciendo los cargos los continuarán desempeñando hasta cuando sean válidamente reemplazados.

CONCEJO DE MEDELLIN
ACUERDO MUNICIPAL N° 12 DE 1998

Artículo 9o. Inhabilidades e incompatibilidades para ser miembro de la Junta. El régimen de inhabilidades e incompatibilidades para los miembros de la Junta Directiva será el definido por la Ley.

Artículo 10o. Reuniones. La Junta Directiva se reunirá en el día, hora y sitio que ella misma acuerde, en forma ordinaria, por lo menos una (1) vez al mes, y extraordinariamente, cuando sea necesario. Así mismo y por excepción, podrá realizar reuniones no presenciales y tomar decisiones mediante la expresión, por escrito, del sentido del voto por cada uno de sus miembros, en los términos y condiciones dispuestos por los artículos 19 y 20 de la ley 222 de 1995.

Artículo 11o. Reuniones extraordinarias. La Junta Directiva podrá ser convocada a reuniones extraordinarias por el Presidente, de oficio o a solicitud del Gerente General. Además, estará obligado a citarla cuando se lo solicite la mayoría de los miembros.

Artículo 12o. Citación de servidores públicos. La Junta Directiva podrá citar a sus reuniones a cualquier servidor público de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para que rinda los informes que le solicite.

Artículo 13o. Quórum y decisiones. Se formará quórum deliberatorio en toda reunión de la Junta Directiva con la mayoría de sus miembros. Igual mayoría se requerirá para decidir válidamente los asuntos de su competencia.

Artículo 14o. Vacantes en la Junta Directiva. Constituye falta absoluta de un miembro de la Junta Directiva, la muerte, la renuncia o la remoción en los términos de la ley.

ACUERDO MUNICIPAL N° 12 DE 1998

Quando ocurriere la falta absoluta se procederá al reemplazo en la misma forma en que fue designado por el Alcalde Municipal.

Artículo 15o. Honorarios de los miembros de la Junta Directiva. El Alcalde de Medellín por medio de decreto fijará los honorarios que recibirán los miembros de la Junta Directiva. No tendrán derecho a esa remuneración el Alcalde y quienes sean servidores públicos.

Artículo 16o. Actas. Las decisiones de la Junta Directiva se harán constar en actas aprobadas por la misma, las que deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario. Las copias darán fe cuando sean expedidas por el Secretario.

Artículo 17o. Funciones de la Junta Directiva. Son funciones de la Junta Directiva:

a) Previa iniciativa del Gerente General, definir la estructura administrativa de las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., y crear, fusionar y suprimir las dependencias y empleos que considere necesarios para su operación y señalar sus funciones básicas, de conformidad con la ley..

b) Formular las políticas generales de las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. y los planes y programas que deba desarrollar.

c) Aprobar los planes de negocios para los períodos que señale. Al hacerlo, se entienden autorizadas todas las operaciones incluidas en ellos y que se consideren necesarias para su cabal ejecución, tales como asignación de recursos, formas de financiación, fuentes de crédito, emisiones de bonos, titularización de activos, constitución de garantías, entre otras.

CIVILIZACION DE MEDELLIN

ACUERDO MUNICIPAL N° 12 DE 1998

d) Autorizar la participación en sociedades, consorcios, uniones temporales o cualquiera otra forma de asociación permitida por la ley para el cumplimiento de su objeto.

e) Fijar las políticas generales en materia de asignaciones del personal al servicio de las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. y aprobar, improbar o modificar las normas generales que han de regir el empleo, el régimen de compensación, las escalas de salario y la administración del personal, preparadas y presentadas a su consideración por el Gerente General, de conformidad con las normas vigentes.

f) Examinar, aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio, y las cuentas que deba rendir el Gerente General.

g) Expedir las normas generales de contratación de las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. y señalar las cuantías dentro de las cuales el Gerente General podrá delegar la competencia para adjudicar y celebrar contratos.

h) Fijar las tarifas en aquellos casos en que la competencia le haya sido asignada por norma superior.

i) Autorizar la enajenación de bienes inmuebles de las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. o la limitación del dominio de ellos, cuando la cuantía supere los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

j) Autorizar la constitución de garantías, reales o personales, para respaldar las obligaciones de las empresas en las que se tenga alguna inversión de capital, pero limitadas hasta el porcentaje de la participación en su capital.

k) Autorizar al representante legal para adquirir cualquier concesión, privilegio, patente, marca, nombre de comercio o los demás derechos sobre tales intangibles, y su enajenación, en caso de ser ello posible.

ACUERDO MUNICIPAL N° 12 DE 1998

l) Autorizar el sometimiento de las diferencias de las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con terceros, cuya cuantía supere los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a la decisión de árbitros o amigables componedores. Salvo cuando este mecanismo se haya pactado contractualmente.

m) Aprobar la transacción de las diferencias de las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con terceros cuya cuantía supere los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

n) Autorizar al Gerente General y a los servidores públicos del primer nivel de la estructura administrativa de las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., que deleguen en servidores públicos de los demás niveles algunas de sus atribuciones propias, especialmente determinadas.

ñ) Establecer las normas generales sobre formación de fondos especiales y autorizar la creación de los mismos, de conformidad con las normas presupuestales.

o) Constituir las reservas que le señale la ley.

p) Aprobar o improbar el nombramiento y remoción de los funcionarios del primer nivel de la estructura que realice el Gerente General.

Artículo 13o. Representación legal. La administración de las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., su representación legal y la gestión de sus negocios estarán a cargo del Gerente General, quien tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, todos los actos comprendidos en su objeto o que se relacionen directamente con su existencia o funcionamiento.

CONCEJO DE MEDELLIN
ACUERDO MUNICIPAL N° 12 DE 1998

Otros empleados podrán tener, por delegación con responsabilidad, del Gerente General, la representación de las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., en los asuntos expresamente señalados por éste en el acto administrativo que ello disponga.

Artículo 19o. Nombramiento. El Gerente General será nombrado y removido por el Alcalde de Medellín, de conformidad con las disposiciones legales.

Parágrafo: Durante las ausencias transitorias del Gerente General lo reemplazará la persona que designe el Alcalde de Medellín.

Artículo 20o. Funciones del Gerente General. Son funciones del Gerente General:

a) Representar jurídicamente a las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., en toda clase de asuntos.

b) Expedir y ejecutar los actos y celebrar los contratos que sean de su competencia.

c) Delegar con responsabilidad en funcionarios, con la previa autorización de la Junta Directiva, una o varias de las atribuciones que le son propias.

d) Autorizar el pago de las diferencias de las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., con terceros, cuya suma no supere los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales, a la decisión de arbitros o amigables compensores. Salvo cuando este mecanismo se haya pactado contractualmente.

e) Aprobar la conciliación de las diferencias de las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., con terceros, cuya suma no supere los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales.

ACUERDO MUNICIPAL N° 12 DE 1998

1) Constituir mandatos que representen a las ENTIDADES PARTICIPANTES DEL SECTOR E.S.P. en asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales.

2) Presentar a la Junta Directiva un informe anual de actividades.

3) Presentar para la aprobación de la Junta Directiva los estados financieros de fin de ejercicio.

4) Vigilar de acuerdo con las políticas generales adoptadas por la Junta Directiva, las compensaciones y asignaciones salariales para los diferentes empleos.

5) Nombrar a la aprobación e implementación de la Junta Directiva el funcionamiento y estructura de los organismos públicos del primer nivel de la estructura.

6) Ejercer las facultades inherentes de las ENTIDADES PARTICIPANTES DEL SECTOR E.S.P.

7) Vigilar las acciones y proceder por los servicios que prestan las ENTIDADES PARTICIPANTES DEL SECTOR E.S.P. que no están asignados por norma superior a otro órgano o autoridad.

8) Actuar de las que le confiere la ley y los presentes estatutos. El director general ejercerá todas aquellas atribuciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de las ENTIDADES PARTICIPANTES DEL SECTOR E.S.P. que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano.

ACUERDO MUNICIPAL N° 12 DE 1993

CONSEJO DE MEDELLÍN
ACUERDO MUNICIPAL N° 12 DE 1998

CAPÍTULO IV

SECRETARÍA GENERAL

Artículo 21a. Secretario General. LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. tendrán un Secretario General que lo será a su vez de la Junta Directiva, a quien corresponderá elaborar las actas y firmarlas conjuntamente con el Presidente; igualmente dará fe de las mismas y de los actos del Gerente General expediendo bajo su firma las copias auténticas respectivas. El Secretario General desempeñará las funciones que le sean asignadas.

CAPÍTULO V

DE LOS EMPLEADOS

Artículo 22a. Clasificación. Las personas que presten sus servicios a las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. son trabajadores oficiales; sin embargo la Junta Directiva precisará qué actividades de dirección o confianza deben ser desempeñadas por personas que tengan la calidad de empleados públicos.

CAPÍTULO VI

RÉGIMEN DE CONTROL

Artículo 23a. Control Fiscal. El control fiscal será ejercido por la Contraloría General de Medellín, en los términos de la Constitución y la ley.

Artículo 24a. Control Interno. El control interno se ceñirá a los artículos 209 y 269 de la Constitución Política y a las disposiciones de las Leyes 37 de 1993 y 142 de 1994, y demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen.

ACUERDO MUNICIPAL N° 12 DE 1998

Artículo 25o. Auditoría Externa. Independientemente de los controles interno y fiscal, las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. están obligadas en los términos de la Ley 142 de 1994, a contratar una auditoría externa de gestión y resultados, con personas privadas especializadas en la materia.

Parágrafo: Las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. podrán ser eximidas de esta obligación, si la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios encuentra demostrado que los controles interno y fiscal de que es objeto, satisfacen a cabalidad los requerimientos de un control eficiente.

CAPITULO VII

LIQUIDACIÓN

Artículo 26o. Administración durante el período de liquidación. Si las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. incurrieren en alguna causal de liquidación, los administradores tomarán las medidas conducentes para evitar que se presente interrupción en la prestación de los servicios a cargo de éstas, y darán inmediatamente los avisos que ordena la ley a las autoridades competentes encargadas de garantizar la continuidad de los servicios.

Artículo 27o. Liquidador. El Gerente General ejercerá las funciones de liquidador.

Artículo 28o. Disposición del activo. Al liquidarse la Empresa todos los servicios públicos que administre quedarán a cargo del municipio de Medellín. En general, su patrimonio se incorporará al mismo Municipio.

CONCEJO DE MEDELLIN
ACUERDO MUNICIPAL N° 12 DE 1998

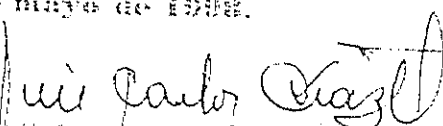
CAPÍTULO III

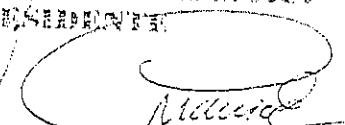
REFORMAS DE LOS ESTATUTOS

Artículo 2do. Competencia. Las reformas de los presentes estatutos solo podrán llevarse a cabo mediante acuerdo expedido por el Concejo de Medellín, previa intención del Alcalde Municipal.

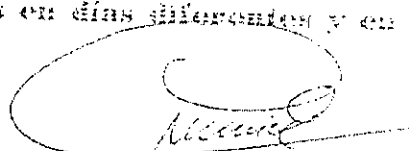
Segundo. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 100 del 13 de enero de 1991.

Hecho en Medellín a los veintidós (22) días del mes de mayo de 1998.


LUIS CARLOS VAZ
PRESIDENTE


CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El anterior Acuerdo sufrió dos (2) debates en días diferentes y en ambos fue aprobado.

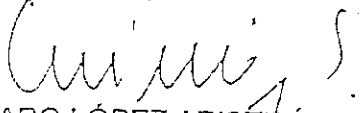

CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 12 DE 1998

ACUERDO NÚMERO 12 DE 1998

"Por medio del cual se adoptan los estatutos de la empresa industrial y comercial EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.".

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el veintinueve (29) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998) y a Despacho.


ALVARO LÓPEZ ARISTIZÁBAL
Director Jurídica Alcaldía

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA -ALCALDÍA MUNICIPAL MEDELLÍN, veintinueve (29) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

EL ALCALDE,


JUAN GÓMEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DORA LUZ OSPINA LÓPEZ

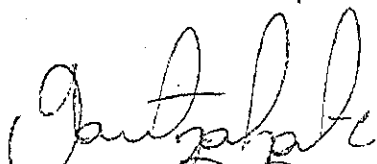
29 SET. 2017

La Secretaria General de Las Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

CERTIFICA

Que Las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. es una Empresa Industrial y Comercial del Orden Municipal, con personería jurídica y patrimonio independiente, según lo establece el Acuerdo No. 69 de 1997, expedido por el Concejo de esta ciudad.

Que de conformidad con los Estatutos de la Entidad, Acuerdo No. 12 de 1998, su representante legal es el Gerente General, cargo que en la actualidad ocupa el doctor Jorge Londoño De la Cuesta quien está facultado con sujeción a lo dispuesto en el artículo 18 de dichos Estatutos, para disponer lo concerniente a la marcha normal de la Empresa.



MARITZA ALZATE BUITRAGO
Secretaria General